

Prado (Calleja)......1-5 y 2-4 Primavera (Calle, Travesía)

Puerto El Pico

Rebollar

Resecos (Paseo)

Respingo

Río Arenal

Río Cuevas

Rollo (Plaza)

Ronda Plaza de Toros

San Blas (Calle, Travesía)

San Esteban del Valle

Santa Cruz del Valle

Seminario

Sol (Calle, Travesía)

Sotillos (Camino)

Triste Condesa ......35-final

Venerable Ayala

Venero (Calle, Travesía)

Ventura Rodríguez

Venus (Calle, Travesía)

Victorio Rodríguez Gómez

Villarejo del Valle

#### Distrito 3 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio José Zorrilla -planta baja- Calle José Zorrilla 1.

Comprende las entidades de población de LA PARRA, HONTANARES, RAMACAS-TAÑAS y las siguientes vías de la entidad ARENAS DE SAN PEDRO

Avellaneda (Calle, Urbanización)

Ceubia

Constitución (Avenida)......56-final y 47-final

Domingo Gutierrez Galán

Juan Serrada

Llanos (Carretera)

Madre Maravillas

Miragredos

Regajales (Calle, Travesía)

Río Duero

Río Guadiana

Río Miño

Río Pelayo

Río Tajo



\*Diseminado\*

Paraje Arbillas

Paraje Cuesta de la Grama

Dehesa Los Llanos

Paraje Gesillas

Paraje Hormigales

Paraje Pajarejos

Paraje Parrilla

Paraje Rinconcillo

Paraje San Bartolomé "Sabina"

Santuario San Pedro de Alcántara

Carretera Talavera de la Reina

Paraje Torno

AREVALILLO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Mayor 2.

#### **ARÉVALO**

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Edificio Biblioteca Municipal, Calle Alhóndiga 5.

## Comprende las siguientes vías:

Alcalde Ronquillo

Alhóndiga

Arrabal (Plaza) ......1-11, 2-10 y 46

Candil

Cárcabo

Carmen

Casa Blanca

Castilla y León (Avenida)

Castillo (Avenida, Bajada)

Císter (Plaza)

Clavel

Corraliza

Crespos

Don Juan II ......1-33 y 2-26

Entrecastillos

Estrella (Callejón)

**Fontiveros** 

Garbanza

Horcajo de las Torres

Isabel la Católica (Plaza)

Langa

Lechuga

Llanura

Madrigal de las Altas Torres



Mirador

Mortero

Nava de Arévalo

Nicasio Hernández Luquero

Novillos (Callejón)

Obispo

Palacio Viejo

Palacios de Goda

Pasos a Nivel

Perú

Puente de Medina (Bajada)

Ramón y Cajal

Real (Calle, Plaza)

San Ignacio de Loyola

San Juan ...... pares y 21-final

San Martín al Cementerio

San Miguel

San Pedro (Plaza)

Santa María a San Miguel

Santa María al Picote

Santa María

Santo Domingo (Plaza)

Sedeño (de los)

Teso Viejo

Tiñosillos

Triana

Villa (Plaza)

#### Distrito 2 Sección 1 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y K.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras L y Z.

Local Electoral: Mercado de Abastos, Calle Santa Catalina 2.

# Comprende las siguientes vías:

Adoveras

Angela Muñoz (Plaza)

Arco de Ávila

Arrabal (Plaza) ...... 13-final y 12-final

Barrionuevo

Caldereros

Canales

Caño (Plaza)

Capitán Luis Vara

www.diputaciónavila.es bop@diputacionavila.es Depósito Legal AV-1-1-1958



Don Justo Emilio Romero (Avenida)
Esperanza (Callejón)
Eulogio Florentino Sanz
Eusebio Revilla
Figones
Foronda (Cuesta, Travesía)
Fray Juan Gil (Plaza)
Lagar
Larga
Lobospares
Lorenzo Partearroyo
Marquasa
Marquesa Mercado (Calleja)
Mesón
Molino Nuevo (Bajada)
Moshe de León
Nuestra Señora de las Angustias
Paraíso (Calle, Pasaje)
Pedro Donis
Principal de la Morería
Salvador (Plaza)
San Andrés (Plaza)
San Antón San Francisco (Plaza)
San Juan
Santa Catalina
Sombrereros
Tello (Plaza)
Tercias
Zabala
Zapateros
*Dia arain ada*
*Diseminado* Carretera Segovia-Zamora
Carretera Seguvia-Zarriora
Distrito 2 Sección 2 Mesa Única
Local Electoral: I.N.B. Eulogio Florentino Sanz, Avda. Emilio Romero 24.
Comprende las siguientes vías:
Briceño (de los)
Chamberí
Colegio
Constitución (Plaza)
Deportes (Avenida)impares Depósito



Descalzos	83-final y 66-final
Emilio Romero (Avenida)	9-43 y 10-26
Encierro	
Eras	impares
Fuente Vieja	1
Linajes	
Montalvo (de los)	
Severo Ochoa (Avenida)	pares
Tapia (de los)	
Tejar del Tío Gabino	
Teso Nuevo	13

## Distrito 2 Sección 3 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y K.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras L y Z.

Local Electoral: Colegio Público Los Arevacos, Calle Teso Nuevo 13.

## Comprende las siguientes vías:

# Distrito 2 Sección 4 Mesa Única

Local Electoral: Local de la Junta Agropecuaria, Calle Huerta del Marqués 10.

# Comprende las siguientes vías:

Acacias



Almeda (Paseo)
Fresno
Huerta del Marqués pares Lavaderos pares
Lugarejo
Moraña
Negrillos
Olmos
Plátanos impares
Río Adaja
Río Arevalillo Río Duero
Río Eresma
Río Trabancos
Río Voltoya
Río Zapardiel
San Juan Bosco (Paseo)
Sauces (Plaza)
Severo Ochoa (Avenida)
reso Nuevo
Distrito 2 Sección 5 Mesa Única Local Electoral: I.N.B. Eulogio Florentino Sanz, Avda. Emilio Romero 24.
Comprende las siguientes vías:
Amaya
Amaya Arroyo de la Mora
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino)
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino) Cañada Leonesa impares
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino)
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino) Cañada Leonesa impares Cañada Real Burgalesa
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino) Cañada Leonesa impares Cañada Real Burgalesa Cebaderos impares Colombia Colón
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino) Cañada Leonesa impares Cañada Real Burgalesa Cebaderos impares Colómbia Colón Costa Rica
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino) Cañada Leonesa impares Cañada Real Burgalesa Cebaderos impares Colómbia Colón Costa Rica Cuba
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino) Cañada Leonesa impares Cañada Real Burgalesa Cebaderos impares Colombia Colón Costa Rica Cuba Cuéllar (Carretera)
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino) Cañada Leonesa impares Cañada Real Burgalesa Cebaderos impares Colombia Colón Costa Rica Cuba Cuéllar (Carretera) Descubrimiento (Plaza)
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino) Cañada Leonesa impares Cañada Real Burgalesa Cebaderos impares Colombia Colón Costa Rica Cuba Cuéllar (Carretera)
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino) Cañada Leonesa impares Cañada Real Burgalesa Cebaderos impares Colómbia Colón Costa Rica Cuba Cuéllar (Carretera) Descubrimiento (Plaza) Eduardo Ruiz Ayúcar impares
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino) Cañada Leonesa impares Cañada Real Burgalesa Cebaderos impares Colombia Colón Costa Rica Cuba Cuéllar (Carretera) Descubrimiento (Plaza) Eduardo Ruiz Ayúcar impares Emilio Oviedo Emilio Romero (Avenida) 5-final y 28-final Eras pares
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino) Cañada Leonesa impares Cañada Real Burgalesa Cebaderos impares Colómbia Colón Costa Rica Cuba Cuéllar (Carretera) Descubrimiento (Plaza) Eduardo Ruiz Ayúcar impares Emilio Oviedo Emilio Romero (Avenida) 5-final y 28-final



Haití

Honduras
Iglesia
Lavaderosimpares
Madrid-Coruña (Carretera)
Martín Alonso Pinzón
Méjico
Merinas
Nicaragua
Parque
Pozo
Puerto Rico
Renfe
República Argentina
República Dominicana
Retama
Reyes Católicosimpares
San Julián
San Salvador
Santa Ana (Plaza)
Segovia (Carretera)
Severo Ochoa (Avenida)1-27
Tiñosillos (Carretera)
Tomillar
Tomillares
Zarzamoraimpares
AVEINTE Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Ponce León 2.
,
AVELLANEDA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Cantarranas 5.
,
ÁVILA
Distrito 1 Sección 1 Mesa Única
Local Electoral: Edificio del Ayuntamiento, Plaza del Mercado Chico 7.
Comprende las siguientes vías:
Adolfo Suárez (Plaza)
Alemaniapares
Blasco Jimeno
Bracamonte
Brieva (Calle, Travesía)
Caballeros
Cardenal Pla y Deniel
Catedral (Plaza)10 y 11



Cepedas Cobaleda (Travesía) Comuneros de Castilla	el 6
Concepción Arenal (Plaza) Conde Don Ramón Corral de las Campanas (Plaza) Cuchillería	1-13 y 2-22
Dama	
Don Gerónimo	pares
Enrique Larreta	
Esteban Domingo	impares
Fuente el Sol (Plaza)	
Horno del Conde (Plaza) Intendente Aizpuru	
Jimena Blázquez	
José Tomé (Plaza)	
López Núñez	impares y 2-6
Madre Soledad	
Marcelino Santiago	
Marqués de Benavites Marqués de Canales y Chozas	
Marqués de Santo Domingo	1-7
Martín Carramolino	
Mercado Chico (Plaza)	
Mosén Rubí (Plaza)	
Pedro Dávila (Plaza)	
Pedro de Lagasca	
Ramón y Cajal Rastro (Plaza)	
Reyes Católicos	
Sancho Dávila	
Santa (Plaza)	
Santo Domingo (Calle)	1-11
Sofraga (Plaza)	1 2 2 12
Telares (Calle) Telares (Travesía)	1-3 y 2-12
Teniente Arévalo (Plaza)	
Tomás Luis de Victoria	pares
Tres Tazas	11 y pares
Vallespín	1-19 y 2-36
Vara del Rey	
Zurraquín (Plaza)	

# Distrito 1 Sección 2 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A e I.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras J y Z.



Local Electoral: Colegio Público San Esteban, Calle Médico Fernando Tomé 1.

Comprende las entidades de población ALAMEDILLA DEL BERROCAL y NARRILLOS DE SAN LEONARDO y las siguientes vías de la entidad de ÁVILA

Ancha del Cucadero Atrio de San Segundo	
Barco de Ávila (Carretera)	
Burgohondo (Carretera)	2
Candil	
Capitán García Villarreal	
Cobaleda (Travesía)	impares y 2-4
Conde Don Ramón	15-final y 24-final
Cuatro Postes	
Losa (Bajada)	
Madrid (Avenida)	47-51 y 76-100
Magana (Plaza)	
Marqués de Santo Domingo	9-final y pares
Médico Fernando Tomé	• •
Pocillo	
Puente (Travesía)	
Salamanca (Carretera)	
San Esteban (Plaza, Travesía)	
Santo Domingo (Calle)	13-final y pares
Santo Domingo (Plaza, Travesía)	3 7
Suero del Aguila	
Telares	5-final v 14-final
Tres Tazas	·
Vallespín	
	= :a. y = :a.

\*Diseminado\*

Dehesa Bascarrabal

Dehesa Manzaneros

Dehesa Pedrosillo de Abajo

Finca San Mateo

Vivero del Alamo

# Distrito 2 Sección 1 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

**Local Electoral:** Colegio Diocesano de la Asunción de Nuestra Señora, Calle Duque de Alba 1.

_						,
(:om	prende	Iae	SIMI	IIIANI	291	MISS.
~~!!!	picilac	ius	319	41 <b>0</b> 111		vius.

Alemania .....impares



Arévalo	pares
Candeleda	
Catedral (Plaza) 1-9, 13-15, 2-8	3 y 12-14
Claudio Sánchez Albornoz	
Comandante Albarrán	
Cruz Vieja	
Cuesta Antigua	1-3 y el 2
Deán Castor Robledoimpar	res y el 2
Doctor Benigno Lorenzo (Plaza)	
Doctor Jesús Galán	2-6
Doctor Luis Lobera	
Don Ferreol Hernández	
Don Gerónimo	impares
Don Juan José Martín	
Doña Guiomar de Ulloa	
Duque de Alba	
Eduardo Marquina4	1 y pares
Ejército (Plaza)	
Esteban Domingo	pares
Estrada	
Fontiveros	pares
Gabriel y Galán	
Isaac Peral	
Italia (Plaza)	
Leales	
Lesquinas	
López Nuñez	8-final
Madres	
Nalvillos (Plaza)	
Ntra. Sra. de Sonsoles (Calle)	1-5
Padre Jerónimo Gracián	
Padre Silverio de Santa Teresa	
Pilón de las Bestias (Bajada)	
San Jerónimo (Plaza)	
San Juan de la Cruzimpare	es y 2-20
San Miguel	
San Millán	
San Roque (Paseo)	1-7
San Segundo	
Santa Ana (Plaza)	7
Santa Catalina (Travesía)	
Santa Teresa (Plaza)	
Santo Tomás (Paseo)	2-10
Sor María de San José	
Teatro	
Tomás Luis de Victoria	impares
Tostado	



#### Distrito 2 Sección 2 Mesa Única.

Local Electoral: I.E.S. Isabel de Castilla, Calle Alfonso X el Sabio, 4.

# Comprende las siguientes vías:

Alfonso de Montalvo	.7-17 y pares
Alfonso X el Sabio	
Cristo de la Luz	
Fernando el Santo	
Fontiveros	
Hornos Caleros	10-20
Jacinto Benavente	
San Joaquín	
San Juan de la Cruz	22-final
San Roque (Paseo)	9-final
Santa Ana (Plaza)	3-5 y 4-6
Santa Clara	

# Distrito 3 Sección 1 Mesas A y B

Virreina María Dávila

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: Colegio Público La Encarnación, Calle Zamora s/n.

#### Comprende las siguientes vías:

Ajates (Calle, Travesía)
Arturo Duperierimpares
Asistencia Social
Cardeñosapares
Carmona (Pasaje)
Castilla1-23 y 2-34
Eduardo Marquina 1
Emilio Corbacho
Encarnación (Calle)
Huerta de las Monjas
Huerta de San Andrés
Humilladero1-11
Independencia
Madrid (Avenida)16-66 y 37-45
Moradas
Padre Balbino
Palencia1-35 y 2-34
Parrilla
Portugal (Avenida)el 2
Prado Sancho (Calle)pares
Prado Sancho (Pasaje)



San Andrés (Plaza, Travesía) San Vicente (Calle, Plaza) Santa María de la Cabeza ......1-5 y 2-38 Santander Simancas Solís Tordesillas (Calle, Travesía) Valladolid......1-25 Valseca Distrito 3 Sección 2 Mesas A y B Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras Ay J. Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z. Local Electoral: Colegio Público El Pradillo, Calle Arsenio Gutiérrez Palacios 6. Comprende las siguientes vías: Alba de Tormes Arrovo Vacas Arsenio Gutiérrez Palacios.....impares Camino de la Balsa Verdeja Camino del Batán Canteros Cardeñosa .....impares Cementerio (Paseo) Ciudad Rodrigo Cozuelo Don Esteban Martín Encarnación (Paseo) Félix Rodríguez de la Fuente Fuentes Claras José Mayoral López Mezquita Madrid (Avenida).......68-74 Matadero Medina del Campo Mingorría Molino de Testadores Molino del Batán Molino del Carril Molino del Cubo Prado Sancho (Calle) .....impares Santa María de la Cabeza (Paseo) .......7-final y 40-final Tornadizos



Valladolid ......27-final

Villaflorentino

Viña

Zamora

\*Diseminado\*

Finca de los Corbachos

Finca Fuentes Claras de Abajo

Finca Huerta de El Moro

# Distrito 4 Sección 1 Mesas A y B

Mesa A: electores inscritos en la entidad de población de ALDEA DEL REY NIÑO.

Local Electoral: Colegio Público, Calle La Fuente s/n.

**Mesa B:** electores inscritos en las siguientes vías de la entidad de ÁVILA. **Local Electoral:** Colegio Público San Pedro Bautista, Plaza San Nicolás 18.

Abdalá el Rico

Alí Caro

Atrio de San Isidro

Beata Teresa de Jesús Jornet

Burgohondo (Carretera) ......1-3 y 4-final

Don Alí Alfaquí

**Don Angel Torres** 

Empedrada

Hermanos Bécquer

José Solís

Mancebo de Arévalo

Mina (Calle, Travesía)

Pintor Chicharro

Prolongación Teso del Hospital Viejo

Rastro (Paseo)

Río Alberche

Río Tiétar

Río Tormes

Río Voltoya

Río Zapardiel

Nio Zaparulei

Teso del Hospital Viejo (Calle, Travesía)

Vasco de la Zarza

\*Diseminado\*

Carretera Burgohondo

Dehesa de Carnicera

Dehesa de la Serna

Dehesa de las Alamedas

Venta San Isidro



# Distrito 4 Sección 2 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

**Local Electoral:** Centro de Educación Permanente de Adultos, Calle Casimiro Hernández, 7.

Comprende las siguientes vías: Aldea del Rey Niño Barraco Benjamín Palencia
Casa del Pueblo (Plaza)
Casimiro Hernández
Cebreros
Covachuelas (Calle, Bajada)
Cruz (Calle, Travesía)
Cuesta de Gracia
Damasimpares
Doctor Jesús Galán
Feria (Plaza)
Francisco Gallego Fresno
Jesús del Gran Poder1-3 y el 2
José María Pemán
Lope de Vega
Losillas (Plaza)
Navalmoral
Ntra. Sra. de Sonsoles (Calle)2-76
Ocaña (Plaza)5-final y 4-final
Ocaña (Travesía)
Peregrino (Bajada)
Piedrahíta Riofrío
Rollo (Plaza)1-11 y 2-10
San José
San Juan Bosco
San Nicolás (Bajada)impares
San Nicolás (Plaza)1-15 y 2-16
San Nicolás (Travesía)
Santiago (Calle, Plaza)
Tejares
Tiemblo Taladana (Trayania)
Toledana (Travesía) Tras de Gracia
ilas de Glada



#### Distrito 4 Sección 3 Mesa Única

Local Electoral: Colegio Público Juan de Yepes, Calle Juan de Yepes 2.

# Comprende las siguientes vías:

Burgohondo (Calle)	pares y 11-final
Burgohondo (Carretera)	5-15
Feria (Plaza)	7-13 y 8-14
	1-5
	1-3 y el 2
San Nicolás (Plaza)	17,18 y 19
Valle Amblés (Calle, Travesía)	•
Valle del Corneja	pares

#### Distrito 4 Sección 4 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Pablo VI, Calle Rafaela de Antonio 2.

# Comprende las siguientes vías:

Damas	pares
Emiliano Bernabé	
Eras	impares
Juan Pablo II	1
Maestros	
Ntra. Sra. de Sonsoles (Calle)	78-final
Rafaela de Antonio	1-7 y 4-10
Rollo (Plaza)	
Rufino Martín	1-27 y 2-22
Vicenta Manzanedo	

# Distrito 4 Sección 5 Mesa Única.

Local Electoral: I.E.S. Jorge de Santayana, Calle Santo Tomás 4.

# Comprende las siguientes vías:

Berrocales (Calle)	pares
Doctor Jesús Galán	57-final
Fray Gil	
Granada (Plaza)	2
Jesús del Gran Poder	
Juan Grande	
Juan Pablo II	
Juventud (Avenida)	2-6
León	
Logroño	
Ntra. Sra. de Sonsoles (Calle)	
Perpetuo Socorro	impares
Rioja	1 y 2-10
Rufino Martín	29-final y 38



San Juan de Dios	
Santo Tomás (Paseo)	1-5 y el 2
Soria	1-21 y 2-24
Zaragoza	•

# Distrito 4 Sección 6 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: Colegio Público Cervantes, Calle Jesús del Gran Poder 12.

## Comprende las siguientes vías:

Berrocales (Bajada) Berrocales (Calle)....impares Cervantes (Calle, Travesía) Corrales Cruz de Borgoña Cruz de la Victoria Cruz de Santiago Don Quijote Dulcinea Fray Gil ......1-3 Horno de San Benito Jesús del Gran Poder ......4-38 Juan Jorge (Plaza) Molinos Ntra. Sra. de Sonsoles (Calle) ......23-65 Paz (Calle, Travesía) Perpetuo Socorro ......pares San Benito (Plaza, Travesía) Toboso

# Distrito 4 Sección 8 Mesas A y B

Trinidad

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: I. E.S. José Luis López Aranguren, Calle Santo Tomás 8.

#### Comprende las siguientes vías:



Cinco Villas (Travesía)	
Derechos Humanos	19-49
Diario de Ávila	
Guzmán de Alfarache	
Juan Pablo II	4-16
Lazarillo de Tormes	
Nuestra Señora de Sonsoles	73-final
Radio Nacional de España	
Rafaela de Antonio	9-13 y 12-14
Rioja	
Rufino Martín	24-36
Sancti Spíritu (Travesía)	

# Distrito 4 Sección 9 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras Ay J.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: Edificio Centro Polivalente Zona Sur, Calle de las Eras 1.

## Comprende las siguientes vías:

Burgohondo (Calle)	
Gredos	<b>P</b> 6.1. <b>C</b> C
Juan de Yepes7-final y	pares
Moraña	
Rafaela de Antonio	2
Serrota	
Valle del Cornejaim	pares
Valle del Tiétar	

# Distrito 4 Sección 10 Mesa Única

Local Electoral: I.E.S. José Luis López Aranguren, Calle Santo Tomás 8.

# Comprende las siguientes vías:

Cinco Villas (Calle)	impares
Jesús Hernández Ubeda	
Juan Pablo II	
Santo Tomás	4-final y 7-final
Teniente Muñoz Castellanos	= -

\*Diseminado\*

Dehesa El Cerezo

#### Distrito 4 Sección 11 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras Ay K.



**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras L y Z.

Local Electoral: Colegio Público Santo Tomás, Calle Juan Grande, 2.

#### Comprende las siguientes vías:

Alfredo Abella

Ángel Arroyo

Beethoven

Derechos Humanos ......50-62 y 51-63

Don Jesús Jiménez

Elia Ropero

Giacomo Puccini

Giuseppe Verdi

Igualdad

Jesús Hernández Ubeda.....impares

José Bachiller

José Belmonte Díaz

Juventud (Avenida) ...... 8-final

Libertad

Maestro Piquero

Padre Manuel

Pedro Berruguete

Teniente Muñoz Castellanos ..... impares y 10-final

Tres de Abril

Vida

\*Diseminado\*

Caserio Romanillos

Huerta El Tous

Finca Sanguijuelas

## Distrito 4 Sección 12 Mesa Única.

Local Electoral: Nuevo Centro Integrado de Formación Profesional, Calle Giacomo Puccini, 2.

# Comprende las siguientes vías:

Alonso Dávila

Azalea

Aztecas

Azucena

Bartolomé de las Casas

Benito Juárez

Caléndula

Crisantemo

Cristóbal Colón



Dalia	
Derechos Humanos	20-48
Diente de León	
Flor de Loto	
Fray Antonio de Montesinos	
Fray Antonio de Benavente	
Gardenia	
Hortensia	
Incas	
Jazmín	
José de San Martín	
Juan Aurelio Sánchez Tadeo	28-final y 35-final
Lirio	·
Madreperla	
Magnolio	
Mayas	
Miguel Hidalgo	
Moctezuma	
Siempreviva	
Sonsoles (Carretera)	11-final
Distrito 4 Sección 13 Mesa Única.	
Local Electoral: Colegio Público Juan de Yepes, Calle Juan de Y	Yepes 2.
Comprende las siguientes vías:	
Comprende las siguientes vías: Adrada	
•	
Adrada Arenas de San Pedro Bravo	
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera)	17-final
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera)	
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera)	
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera) Casavieja Derechos Humanos Fuero de Ávila	
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera)	2-10 y 1-9
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera)	2-10 y 1-9
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera)	2-10 y 1-9 1-11 y 2-14 2-12 y 1-17
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera) Casavieja Derechos Humanos Fuero de Ávila Hoyo de Pinares Jesús Grande Aparicio Juan Aurelio Sánchez Tadeo Maceros	2-10 y 1-9 1-11 y 2-14 2-12 y 1-17
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera)	2-10 y 1-9 1-11 y 2-14 2-12 y 1-17
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera)	2-10 y 1-9 1-11 y 2-14 2-12 y 1-17
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera)	2-10 y 1-9 1-11 y 2-14 2-12 y 1-17
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera) Casavieja Derechos Humanos Fuero de Ávila Hoyo de Pinares Jesús Grande Aparicio Juan Aurelio Sánchez Tadeo Maceros Maldonado Mombeltrán Navaluenga Navas del Marqués	2-10 y 1-9 1-11 y 2-14 2-12 y 1-17
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera) Casavieja Derechos Humanos Fuero de Ávila Hoyo de Pinares Jesús Grande Aparicio Juan Aurelio Sánchez Tadeo Maceros Maldonado Mombeltrán Navaluenga Navas del Marqués Obispo Acuña	2-10 y 1-9 1-11 y 2-14 2-12 y 1-17
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera)	2-10 y 1-9 1-11 y 2-14 2-12 y 1-17
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera)	2-10 y 1-9 1-11 y 2-14 2-12 y 1-17
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera) Casavieja Derechos Humanos Fuero de Ávila Hoyo de Pinares Jesús Grande Aparicio Juan Aurelio Sánchez Tadeo Maceros Maldonado Mombeltrán Navaluenga Navas del Marqués Obispo Acuña Padilla Piedralaves Pote de Ávila	2-10 y 1-9 1-11 y 2-14 2-12 y 1-17
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera)	1-11 y 2-14 2-12 y 1-17 pares
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera) Casavieja Derechos Humanos Fuero de Ávila Hoyo de Pinares Jesús Grande Aparicio Juan Aurelio Sánchez Tadeo Maceros Maldonado Mombeltrán Navaluenga Navas del Marqués Obispo Acuña Padilla Piedralaves Pote de Ávila	1-11 y 2-14 2-12 y 1-17 pares



Toledo (Carretera)	2-10
Vieja de Sonsoles (Carretera)	

\*Diseminado\*

Finca la Serna

Noviciado Santa Teresa

Venta San Jose

Carretera Burgohondo

#### Distrito 4 Sección 14 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Pablo VI, Calle Rafaela de Antonio 2.

#### Comprende las siguientes vías:

Ana de San Bartolomé

Antonio de Cianca

Arca de las 5 Llaves

Camino de los Chopos

David Centen

Derechos Humanos ......12-18 y 11-17

**Doctor Constantino Benito** 

Francisco Méndez Álvaro

Gonzalo de Ayora

Luis Mazzantini

Maceros ...... impares

Manuel Ciges Aparicio

Mari Díaz

Mariano José de Larra

Miguel Delibes

Toledo (Carretera) ..... impares y 12-final

Valle

Ventura Rodríguez

\*Diseminado\*

Dehesa Zapatera

#### Distrito 5 Sección 1 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: I.E.S. Alonso de Madrigal, Calle Juan Grande 1.



# Comprende las siguientes vías:

Cárcabo de Gracia

Cruz de Alcaravaca

Yedra

Cruz de Alcaravaca	
Cuesta Antigua	5-final y 4-final
Deán Castor Robledo	
Doctor Jesús Galán	1-35 y 8-16
Don Alonso (Bajada)	21-final y 32-final
Félix Hernández	
Hermanos Clemente Romeo	
Jesús del Gran Poder	5-final
Juan de Arfe	
Nuestra Señora de Sonsoles (Calle)	7-21
San Cristóbal (Calle, Travesía)	
Paseo de Santo Tomás	12-final
Sargento Provisional	
Vacas (Plaza)	

# Distrito 5 Sección 2 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: Colegio Público Santa Ana, Calle San Joaquín 2.

# Comprende las siguientes vías:

Ave María	
Bilbao	1-31 y 2-24
Capitán Méndez Vigo	1-27 y 2-32
Capitán Peñas	1-31 y 2-36
Cardenal Cisneros	
Don Alonso (Bajada)	1-19 y 2-30
Fivasa	pares
Garcilaso de la Vega	
Gran Capitán	2-10
Milicias	
Príncipe Don Juan (Calle, Travesía)	
San Pedro del Barco	
San Roque (Paseo)	
Santo Tomás (Paseo)	1-33
Toros de Guisando	1-3 y 2
Torquemada	

# Distrito 5 Sección 3 Mesa Única.

Local Electoral: I.E.S. Isabel de Castilla, Calle Alfonso X el Sabio 4.

# Comprende las siguientes vías:

Bilbao	33-final



Capitán Méndez Vigo	29-final y 34-final
Capitán Peñas	33-final y 38-final
Castillo de la Mota	1-3 y 2-4
Fivasa	impares
Gran Capitán	1-5
Hornos Caleros	22-26
Madrigal Altas Torres (Calle)	1-3 y 2-18
Madrigal Altas Torres (Travesía)	
San Roque (Paseo)	18-final
Virgen María	

#### Distrito 5 Sección 4 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y H.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras I y Z.

**Local Electoral:** Escuela Universitaria de Formación del Profesorado, Calle Madrigal de las Altas Torres 3.

## Comprende las siguientes vías:

Agustín Rodríguez Sahagún	
Alfonso Querejazu	
Beatriz Galindo (Calle, Travesía)	
Bilbao	26-final
Camino del Gansino	
Cardenal Cisneros	35-final y 20-final
Castillo de la Mota	5-final y 6-final
Doña Sotera Alcántara	
Gran Capitán	7-final
Hornos Caleros	28-final
Madrigal Altas Torres (Calle)	5-final y 20-final
Santa Fe	19-final y 6-final
Universidad (Bajada)	·

\*Diseminado\*

Carretera Antigua de Cebreros

Finca El Polvorín

Finca de los Castillejos

#### Distrito 5 Sección 5 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: Colegio Público Arturo Duperier, Avenida de la Juventud 10.

# Comprende las siguientes vías:

Agustín Rodríguez Sahagún.....2-16 y 1-9



Camino del Gansino	2
Cardenal Cisneros	2-18
Gran Capitán	12-final
Granada (Plaza)	impares
Juventud (Avenida)	1-35
Luna	impares
Padre Domingo Báñez	
Santa Fe	1-17 y 2-4
Santo Tomás (Paseo)	35-fina
Tarrasa	
Toros de Guisando	
Vereda de las Mozas	2-8

# Distrito 5 Sección 6 Mesas A y B.

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y I.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras J y Z.

**Local Electoral:** Nuevo Centro Integrado de Formación Profesional, Calle Giacomo Puccini, 2.

_				,
('AMBRABAA	120	CIAI	IIIANTA	CVIOCI
Comprende	าสอ	Siui	ulelite	S VIAS.

Agustín Rodríguez Sahagún18-44 y 11-21
Amadeus Mozart
Antonio Vivaldi
Camino del Gansino
Derechos Humanos
Enrique Granados
Isaac Albéniz
Joaquín Rodrigo
Juan Crisóstomo de Arriaga
Juventud (Avenida)
Manuel de Falla
Maurice Ravel
Tomás Bretón
Tomasso Albinoni
Vereda de las Mozas
Víctimas del Terrorismo

# Distrito 6 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Santa Teresa, Calle Carlos Luis de Cuenca 2.

# Comprende las siguientes vías:

Carlos Luis de Cuenca	
Cuesta de Julio Jiménez	impares
Doctor Fleming	
Dos de Mayo (Paseo)	



Eduardo Marquina	3-39
Humilladero	pares
Madrid (Avenida)	
María Briceño (Plaza)	
Portugal (Avenida)	1-33 y 4-24
Salamanca (Plaza)	

#### Distrito 6 Sección 2 Mesa Única

Local Electoral: Colegio Público Claudio Sánchez Albornoz, Paseo de la Estación, 1.

# Comprende las siguientes vías:

Alfonso VI	
Banderas de Castilla	2
Batalla del Ebro	impares y 2-12
Cerco de Oviedo	
Cristo de las Batallas	1-11 y 2-8
Cruz Roja	pares
Cuartel de la Montaña	impares y 2-4
Don Carmelo (Paseo)	pares
Doña Urraca	
Ferrocarril	
Héroes del Alcázar	1-13 y 2-24
Hornos Caleros	1-19
Paseo de la Estación	impares y 12-final
Paseo de la Estación (Travesía)	
Reina Isabel	1-3 y pares

# Distrito 6 Sección 3 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: Colegio Público Claudio Sánchez Albornoz, Paseo de la Estación, 1.

# Comprende las siguientes vías:

Comprehide las signientes vias.	
Austria	
Banderas de Castilla	impares y 4-final
Batalla Alto de los Leones	
Batalla de Alfambra	
Batalla de Belchite	
Batalla de Brunete	
Batalla de Teruel	
Batalla del Ebro	14-final
Batalla del Jarama	
Bélgica	
Bruselas	
Bulgaria	

# BOP

Chequia
Chipre
Cristo de las Batallas
Cronista Gil González Dávila
Cronista Luis Ariz
Cuartel de la Montaña 6-final
Dinamarca
Eslovaquia
Eslovenia
Espinar (Carretera)pares
Estonia
Finlandia
Francia
Grecia
Héroes del Alcázar
Historiador Antonio Cabezón
Hornos Caleros21-final
Hungría
Irlanda
José María Caro
Letonia
Lisboa
Lituania
Londres
Luxemburgo
Maestro Fruchel
Malta
Manuel Gómez Moreno
Países Bajos
París
Polonia
Praga
Reina Isabel5-final
Reino Unido
Roma
Rumanía
Suecia
Tiro de Pichón (Carretera)

# \*Diseminado\*

Dehesa del Colmenar

Unión Europea (Avda)

Dehesa del Gansino

Estación de Guimorcondo



# Distrito 6 Sección 4 Mesa Única.

Local Electoral: I.E.S. Vasco de la Zarza, Calle Valladolid, 17.

•			,
Comprende	ıas	sidillentes	vias:
Compromac		oigaionico	TIGO:

David Herrero	1-7
Francisco de Nebreda	pares
Fray Luis de San José	·
Madrid (Avenida)	2-14
San Pedro Bautista	1-17 y pares
Valladolid	2-32
Vasco de Quiroga	
Virgen de Covadonga	
Virgen de la Soterraña	2-14

# Distrito 6 Sección 5 Mesa Única

Local Electoral: I.E.S. Vasco de la Zarza, Calle Valladolid, 17.

# Comprende las siguientes vías:

David Herrero9-final
Francisco de Nebredaimpares
Juan Angel Nebreda
María Antonia de Nebreda
Nuestra Señora del Cubillo
San Francisco (Plaza)
San Pedro de Alcántara
Segovia1-9 y 2-4
Valladolid34-46
Virgen de la Caridad
Virgen de la Soterraña1-7
Virgen de la Vega1-3 y 2-4
Virgen de las Angustias (Calle)
Virgen de las Angustias (Travesía)
Virgen de las Fuentes
Virgen de Valsordo1-17

## Distrito 6 Sección 6 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Reina Fabiola, Calle David Herrero 6.

# Comprende las siguientes vías:

David Herrero	pares
Inmaculada (Avenida)	2-32
Luis Valero	impares
Marina (Plaza)	
Nuestra Señora de Chilla	
San Pedro Bautista	19-final
Segovia	11-21 y 6-16
Virgen de la Soterraña	9-21 v 16-44



Virgen de la Vega	5-17	y 6-14
Virgen de las Angustias (Calle)		23-29 y 20-30
Virgen de Valsordo		19-final y pares
Virgen del Pilar de Arenas		• .

# Distrito 6 Sección 7 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Reina Fabiola, Calle David Herrero 6.

# Comprende las siguientes vías:

Charcos	
Inmaculada (Avenida)	34-final
Luis Valero	12-final
Padre Victoriano Rodríguez	7-11
Segovia	23
Virgen de la Portería	9-final
Virgen de las Angustias	

# Distrito 6 Sección 8 Mesa Única.

**Local Electoral:** Colegio Público Comuneros de Castilla, Calle Padre Victoriano Rodríguez 13.

# Comprende las siguientes vías

Arsenio Gutierrez Palacios
Burgos
Inmaculada (Avenida)impares
Jorge de Santayanaimpares
Padre Victoriano Rodríguez
Río Cega
Río Eresma
Río Esla
Río Mayor pares
Río Órbigo
Río Pomar
Río Tera
Río Torio
Río Trabancos
San Antonio (Plaza)
Sevilla
Valladolid (Calle)
Virgen de la Portería

<sup>\*</sup>Diseminado\*

Dehesa de Yonte



#### Distrito 6 Sección 9 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Santa Teresa, Calle Carlos Luis de Cuenca 2.

			,
Comprende	ıae	Satualians	viae.
Compiemae	ius	Siguicitos	vius.

	1-5
Arévalo	impares
Calderón de la Barca	
Císter (Pasaje)	
Cruz Roja	impares
Cuesta de Julio Jiménez	pares
Hornos Caleros	2-8
Jardín de El Recreo	
Madrid (Avenida)	1-15
Paseo de la Estación	
Portugal (Avenida)	35-final y 26-final
San Bernardo (Pasaje)	
Santa Ana (Plaza)	1-2

# Distrito 6 Sección 10 Mesa Única.

**Local Electoral:** Edificio Parque Infantil de Tráfico, Paseo Don Carmelo s/n (Parque de San Antonio).

# Comprende las siguientes vías:

Don Carmelo (Paseo)	impares
Luis Valero	2-10
Padre Victoriano Rodríguez	1-5 y 2-8
Santa Cruz de Tenerife (Avenida)	
Segovia	25-final y 18-final
Sierpe	-
Virgen de la Portería	1-7
Virgen de la Vega	19-final y 16- final
Virgen de las Angustias	36-final

# Distrito 6 Sección 11 Mesa Unica

**Local Electoral:** Conservatorio Tomás Luis de Victoria, Avenida de España s/n.

# Comprende las entidades de población de:

BERNUY-SALINERO, URRACA-MIGUEL y las siguientes vías de la entidad de ÁVILA

#### Ana María Matute

Carmen Conde

Carmen Laforet

Carmen Martín Gaite

Cogotas

Concha Espina

Cordel de las Moruchas

Emilia Pardo Bazán



Encuadernador Nicolás	
Espinar (Carretera)5	53-final
Fernán Caballero	
Gabriela Mistral	
Gaudencio Fernández	
Gloria Fuertes	
Juan Carlos I (Avenida)1	12-final
Málagair	npares
Manuel de Cañizo	
Marie Curie	
Padre Tenaguillo	
Paramera	
Pintor Caprotti 8-final y	9-final
Puerto de las Pilas	
Puerto de Menga	
Puerto de Serranillos	11-final
Puerto de Villatoro	
Puerto del Pico	
Ramón de Francisco	
Rosalía de Castro	
Sánchez Merino	
Teresa de Calcuta	

# Distrito 6 Sección 12 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y K.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras L y Z.

**Local Electoral:** Parque Municipal de Extinción de Incendios, Calle Jorge de Santayana s/n.

# Comprende las siguientes vías:

Albahaca
Campo Azálvaro
Castilla y León impares
Encina
Jara
Jorge de Santayana pares
Juan Carlos I (Avenida) 1-25
Madreselva
Orégano
Prado Sanjuaniego
Río Adaja
Río Becerril
Río Cea
Río Chico

Río Duero



Rio Mayor	impares
Río Pisuerga	
Río Sequillo	
Romero	
Tomillo	
Valladolid (Carretera)	pares
Vereda del Esquileo	1-7

\*Diseminado\*

Dehesa de Burguillo

Dehesa Palazuelos

Dehesa Pedrosillo

Finca de Testadores

#### Distrito 6 Sección 13 Mesas A y B.

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: Conservatorio Tomás Luis de Victoria, Avenida de España s/n.

Comprende las entidades de población BRIEVA y VICOLOZANO y las siguientes vías de la entidad de ÁVILA

A Coruña

Albacete

Alicante

Almería

Badajoz

Barcelona

Castellón de la Plana

Castilla y León ...... pares

Ciudad de Alcalá de Henares

Ciudad de Ávila

Ciudad de Cáceres

Ciudad de Córdoba

Ciudad de Cuenca

Ciudad de Ibiza

Ciudad de San Cristóbal de la Laguna

Ciudad de Santiago de Compostela

Ciudad de Toledo

Donostia-San Sebastián

España (Avenida)

Juan Carlos I (Avenida).......27-final

Huelva

Las Palmas de Gran Canaria

Murcia



Palma de Mallorca

Pamplona

Patrimonio de la Humanidad (Avenida)

Valencia

Vitoria-Gasteiz

\*Diseminado\*

Dehesa Tabladillo

Dehesa Yonte

Dehesa Fuentes Claras

Finca El Pinar

Finca El Pradillo

#### Distrito 6 Sección 14 Mesa Única.

Local Electoral: Biblioteca Municipal José Jiménez Lozano, Avenida de la Inmaculada 11.

Alcalde Pedro García Burguillo	
Cantero Juan de Mondragón	
Cronista Eduardo Ruíz Ayúcar	
Espinar (Carretera)	
Fuente de la Dueña	
Fuente de la Nava (Glorieta)	
Fuente de las Mingorrianas	
Fuente de la Teja (Rotonda)	
Fuente del Arcediano	
Fuente del Bañuelo	
Fuente del Pilón de la Mimbre	
Fuente del Puchero	
Juan Carlos I (Avenida)	
Longuera del Mochuelo	
Maestre Juan de Secaduras	
Málaga pares	
Pintor Caprotti	
Profesor José Luis López Aranguren	
Puerto de Serranillos	
Rejero Fray Francisco de Salamanca	
Rejero Lorenzo de Ávila	
Valle de los Borbollones	

# **BARCO DE ÁVILA (EL)**

## Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Juan Arrabal, Calle El Teso 2.



# Comprende las siguientes vías:

Abanico

Acacias (Plaza)

Alameda

Aravalle

Arco

Arrieros

Avellanos

Benito Valdivielso de la Hera

Buenos Aires (Avenida)

Cabezuelo

Cardenal Tabera (Avenida) ......pares

Castillo (Calle, Paseo)

Chile

Chorretón

Chorrillo

Colombia

Concejo

Constitución (Plaza)

Ecuador

Ermita

Escuelas

España (Plaza)

Espeñuelas (Calle, Plaza)

Fernando González Gamonal

Gallareta

Habana (Paseo)

Horno

Iglesia (Ronda)

Lima

Luis Zamorano Fraile

Llanos (Carretera) ......19-final y pares

Málaga (Plaza)

Mayor

Medicina

Merino

México (Avenida)

Milagros García Rey

Moreta

Navalonguilla (Carretera)

Navamorisca

Nicaragua

Nicolás de la Fuente

Panamá

Parada

Paraguay

Pasión

# BOP

Pedro de Lagasca Pinos Portugal (Avenida) Pozo......1-19, pares Pozuelo (Calle, Plaza) Puente Regadera (Calle, Plaza) República Argentina Río San Pedro del Barco Santa Teresa Santísimo Cristo del Caño Soria-Plasencia (Carretera) Terrado **Toriles** Unión Uruguay Valdecorneja Valle Varillas Venezuela Villa (Avenida).....impares y el 2

## Distrito 1 Sección 2 Mesa Única

Local Electoral: Colegio Público Juan Arrabal, Calle El Teso, 2.

# Comprende las siguientes vías:

Abanico (Urbanización)

Aldehuela

Yecla (Paseo)

Almanzor

Bajada de Montenegro

Caballeros

Caballeruelo

Calera

Campillo (Plaza)

Cañada

Cardenal Tabera (Avenida).....impares

Collado

Concejil (Paseo)

Concejil Alto

Concejil Bajo

Cordel Burgalés (Calle)

Cordel de Extremadura

Cruz

Cuesta

Demetrio García Agudo

**Encinares** 



Eras (Calle)
Estanque
Estudiantes (Paseo)
Firmo Acosta Sánchez
Francisco Mateos Rodríguez (Avenida)
Frailes
Gredos (Avenida, Ronda)
Horcajada
Isidoro Muñoz Mateos
Jesusa González Trujillano
José Acosta Sánchez
José Antonio Vaca de Osma
José Soria Chico
Julio Andray Araoz
Lagunillas Lepanto
Libertad
Llanos (Carretera)1-17
Maestro Arrabal
Miguel de Cervantes (Avenida)
Miragredos
Monte la Lucía
Muralla (Calle, Paseo)
Parque de Obras Públicas
Pico la Galana
Piedrahíta
Pilón
Pineda
Pozo21-final
Redondel (Plaza)
Restituto García Martín
Rosario
San Francisco
San Lorenzo
Tahona
Tejera Teso
Toreros
Tormes
Vallehondo
Vallejo (Ronda)
Víctor Pérez Pérez
Villa (Avenida)



#### **BARRACO (EL)**

#### Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Nacional Mixto, Calle Santa Teresa 76.

## Comprende las siguientes vías:

Académico Don José Alberto Rodríguez Zazo

Aguilero

Alamo

Aleguillas (Calle, Travesía)

Avellaneda (Calle, Travesía)

Avenida (Urbanización)

Cabezuela

Cabezuela Alta

Camino de las Pozas

Camino de Santa Cruz

Camino del Trampal

Cantos Blancos (Urbanización)

Cebrera

Charquillos (Polígono)

Chinarrero (Calle, Travesía)

Chopos (Urbanización)

Chorrito del Oro

Chorro de la Cebrera

Chorro Vaquero

Cinco Villas

Constitución (Plaza) ......1-11 y 2-10

Cristina (Polígono)

Cruz de la Cabezuela

Cuesta de Angel Arroyo

Descolorido

Don Crescencio Somoza (Calle, Travesía)

Egido (Calle, Travesía)

Enebreras (Calle, Travesía)

Fuentechica

Fuentes

Hermandad de Donantes

Herrén del Grande

José María Jiménez "Chava"

Laudes

Mular

Navagrande

Navalaguna

Navalpino

Oliva

Paramera (Calle, Travesía)

Pilón de Luis





Real de Abajo ......impares
Real de Arriba ......pares

Redondela

Regajos

Regidor Martín Domingo

Regidor Pedro Torres (Calle, Travesía)

Risco de la Osa

Salobral

San Antón

Serrano

Subida al Depósito

Vecino Nuevo (Calle, Travesía)

## Distrito 1 Sección 2 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Nacional Mixto, Calle Mercado Chico 87.

Comprende las entidades de población ARROYO DE LA PARRA, PUENTE DE LA GAZNATA, LAS CRUCERAS y LA RINCONADA y las siguientes vías de la entidad EL BARRACO

Almanzor (Calle, Travesía)

Angel Torres (Calle, Travesía)

Arroyo del Horno (Camino)

Asunción de Nuestra Señora

Atajo al Calvario

Ávila (Avenida)

Bajada a la Losilla

Bajada al Cementerio

Bajada al Cuclillo (Calle, Travesía)

Cerrito

Cervantes

Chorrito .....

Chorro de la Nava

Chorro Miguel (Calle, Travesía)

Condesa de Santa Cruz

Condesa del Cuervo

Cruce (Urbanización)

Cuartel Viejo

Cuclillo (Polígono)

Don Juan del Aguila

Don Mariano Ventura

Empedrada

Encuentro (Plazuela)

Eras de la Nava

Erillas (Calle, Travesía)

Feria (Calle, Plaza)



Florida (Paseo)

Garciyuste

Garrobal (Calle, Travesía, Urbanización)

Goya (Calle, Travesía)

Gredos

Herrén del Lagar (Calle, Travesía)

Iglesia (Travesía)

Juan Ramón Jiménez

Lope de Vega

Maestro Aureo Herrero

Mercado Chico

Mojea

Molino

Murillo (Calle, Travesía)

Nava (Calle, Travesía)

Olivar

Parras

Peguera (Polígono)

Pinara (Urbanización)

Pino

Piscina (Urbanización)

Plaza de Toros

Prado (Calle, Travesía)

Puente del Regajo (Urbanización)

Real de Abajo.....pares

Real de Arriba.....impares

San Isidro

San Sebastián (Calle, Travesía)

Santa Teresa (Calle, Travesía)

Saucejo

Serval

Sexmo de Pinares

Toreros (Avenida, Travesía)

Velázquez (Calle, Travesía)

Virgen (Calle, Travesía)

\*Diseminado\*

Lugar Valdelandes

Lugar Villoritas

BARROMAN Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

BECEDAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antiguas Escuelas Municipales, Calle Don Crisanto s/n.

**BECEDILLAS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Escuelas, Calle Extrarradio 17.



BERCIAL DE ZAPARDIEL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Plenos de la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución 1.

LAS BERLANAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Local de Asociaciones, Calle Rivilla 1.

**BERNUY-ZAPARDIEL** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Escuela de EGB, Cantineros s/n.

BERROCALEJO DE ARAGONA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Avenida Juan Carlos I 13.

**BLASCOMILLAN** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Calle Cerrada 4.

BLASCONUÑO DE MATACABRAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Medina s/n.

BLASCOSANCHO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial -planta baja-, Plaza Constitución 2.

**BOHODON (EL)** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Local Multiusos, Calle del Pinar 1.

**BOHOYO** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Escuelas, Calle Campillo s/n.

BONILLA DE LA SIERRA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

**Local Electoral:** Ayuntamiento, la Plaza 1. **BRABOS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas (Hogar del Jubilado), Calle la Iglesia 1.

**BULARROS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Ayuntamiento 1.

**BURGOHONDO** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1.

CABEZAS DE ALAMBRE Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Trva. Larga, s/n.

CABEZAS DEL POZO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza Constitución 1.

CABEZAS DEL VILLAR Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Virgen del Villar 14.



CABIZUELA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución 1.

CANALES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuela de E.G.B., Calle Iglesia 8.

#### **CANDELEDA**

#### Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Almanzor, Calle Escuelas 1.

#### Comprende las siguientes vías:

Amargura

Arco

Azucena

Benito Nuñez Martín (Plaza)

Camilo José Cela .....impares y 4-final

Camino Chorrero

Camino de la Tranca

Camino de Tafarra

Camino viejo de Poyales

Castañarejo

Clavel

Colilla

Concepción

Constitución (Avenida) ..... impares

Corredera (Calle) ......pares

Corredera (Calleja)

Correos

Cruz de Piedra

**Doctor Crisantos Pazos** 

Doctor Marcelino Peña

Don Leopoldo Bernardo

Donante

Escuelas

Fortuna

Fragua.....

Gerardo Sánchez

Herreñal (Plaza)

Herrerías

Hilachas

Iglesia

igiesia

John Major ..... impares

Julio Méndez

Laureles

Limones

Luna



Mayor (Plaza)
Moneda
Moral
Moral-Hilachas (Travesía)
Narciso López Pintor
Nogalera .
Olivares
Oropesa (Carretera)impares
Palmeras (Avenida)pares
Parral
Paz
Pedro Vaquero Sánchezpares
Plata
Pozo (Calle, Travesía)
Prado
Prosperidad
Puentepares
Ramón y Cajal (Avenida)42-final
Rosa
Rosarito
San Isidro
Segundo Nieto
Solar (Calle, Calleja)
Talavera
Tostado
Umbría13-final y pares
Vega
Vergeles (Plaza)
*Diseminado*
Camino Cementerio
Carretera Oropesa
Lugar Colilla
Paraje Fontanillas
Paraje Gandorro
Paraje la Lobera
Paraje Rincón
Paraje Rinconcillo
Paraje Solana
Camino Viejo de Poyales
Distrito 3 Sección 1 Mesa Única

Local Electoral: Colegio Público Almanzor, Calle Escuelas 1.

## Comprende las siguientes vías:

Atocha



Aviacion Espanola (Avenida)mpares
Ávila
Burgos
Cáceres
Calzailla
Camilo José Celael 2
Camino de El Lomo
Camino de los Molares
Cañada
Camino Cardenillo
Castilla y León (Plaza)
Castillo (Plaza)
Chilla
Constitución (Avenida)pares
Correderaimpares
Cuartel
Domingo Labajo
Encrucijada
Estrella
Fernando Corredor Sánchez
Fuente Blanca
Gamboal
Garganta Blanca
Garganta Lóbrega
Golondrinas
Heredad del Conde
Horno (Calleja)
Jardines
John Major pares
José María Monforte (Ronda)
Juan Pablo IIimpares
León
Madrid
Madrigal (Carretera)impares
Mayor (Plaza)1-9, 2-8, 14 y 15
Miguel de Cervantes
Nieves
Nueva
Oropesa (Carretera)pares
Palencia
Pedro Vaquero Sánchezimpares
Puente impares
Ramón y Cajal (Avenida)1-65 y 2-40
Rio Caliente
Salamanca
San Bernardo
San Pedro Bautista



Segovia	
Sol	
Soria	
Tenería Tenería	
Toledo	
Jmbría 1	I-11
/alladolid	
Zamora	

\*Diseminado\*

Zua

Paraje El Alamillo

Paraje Alcaldillo

Paraje La Becerra

Paraje Candeledilla

Paraje Carrascal

Paraje Cerro Crespo

Paraje de las Eras

Paraje Escalante

Finca Guaña

Lugar Horco

Paraje Huertarrona

Paraje Lagunilla

Paraje y Camino del Llano

Paraje Lomo

Paraje Machalino

Paraje Meloncillo

Paraje Mesa del Pueblo

Paraje los Molares

Camino de las Monjas

Paraje Moreo

Paraje Navarrillos

Lugar Postoloboso

Paraje Royares

Lugar San Bernardo

Paraje Tablailla

Paraje Tomillares

Paraje y Camino Vado Concejo

Paraje Vado de los Fresnos

Lugar Yeguada del Tiétar

Lugar Zorreras

#### Distrito 3 Sección 2 Mesas A y B

**Mesa A:** electores de la entidad de población de CANDELEDA que residen en las vías que se relacionan a continuación.

Local Electoral: Colegio Público Almanzor, Calle Escuelas, 1.



Acebo

Mesa B: Comprende todos los electores inscritos en la entidad de población EL RASO. Local Electoral: Colegio Público Santiago Apóstol, Calle Quiterio Blázquez 14 de El Raso.

Vías de la entidad de **CANDELEDA** correspondientes a la Mesa A:

Aduana
Alcotán
Aliso
Almanzor 11-final y 20-final
Andarrios
Arquillas
Aviación Española (Avenida)pares
Barranca
Brezo
Camino de la Luz1-15 y 2-14
Camino del Puerto
Camino Navarro
Campoamor
Canario
Cantueso
Carreras
Cerro la Greda (Calle)
Doctor Marañón
Doctor Severo Ochoa
Ejército Español
Encinar
Enebro
Fresno
Gabriel y Galán
Garganta de Santa María (Paseo)
Gredosimpares
Icona (Avenida)
Jara
Jiménez Díaz
José Zorrilla
Juan Pablo IIpares
Llanazo (Calle, Travesía)
Lope de Vega
Madrigal (Carretera)pares
Ojaranzo
Pino
Piorno
Raso (Carretera)
Retama

Reventón



Romero

Rosalía de Castro

Ruiseñor

San Blas

San Pedro de Alcántara

Santa Beatríz de Silva (Plaza)

Santa Teresa

Sierra

Vallejo Nájera

Vista Alegre

\*Diseminado\*

Paraje Alunar

Paraje Arroyo Remolino

Paraje Camino del Puerto

Finca Canto de Gredos

Paraje Carretero

Carretera y Paraje de Chilla

Paraje Collado del Rey

Paraje Collado de la Umbría

Huerta del Rey

Paraje la Joya

Paraje Lagunilla

Carretera Madrigal

Paraje la Montaña

Paraje Palancar

Paraje Pedro Juan

Paraje Peña del Toro

Paraje Pie de la Albarea

Cerro y Paraje de las Posadas

Paraje Prado Lobero

Paraje la Raya

Paraje Robledillo

Paraje del Rodeo

Paraje los Royares

Finca la Salud

Paraje San Miguel

Lugar la Vetonia

### Distrito 3 Sección 3 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Almanzor, Calle Escuelas 1.

## Comprende las siguientes vías:

Almanzor......1-9 y 2-18

Antonio Chozas

Augusta Reina

Benavente

# BOP

Calderón de la Barca

Castañuelos (Calle)

**Doctor Fleming** 

Dos de Mayo

Ejército Español ......1-13 y 2-14

Eugenio Corredor

Finardo

Gredos ......pares

Isabel la Católica

Madroño

Nava

Norte (Avenida)

Palmeras (Avenida).....impares

Peña Caballera

Peña de Chilla

Portachito

Ramón y Cajal (Avenida) ......67-final

San Juan de la Cruz

San Segundo

Tirso de Molina

\*Diseminado\*

Paraje Avión

Paraje la Cachana

Paraje Canaleja

Paraje las Casillas

Camino de las Casillas Altas

Paraje Castañuelos

Paraje la Guaña

Finca la Heredad

Lugar Pajarejos

Paraje el Pontón

Paraje Río Muelas

Paraje Tijera

**CANTIVEROS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Calle Iglesia 6

CARDEÑOSA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Calle María Vela 1.

**CARRERA (LA)** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

CASAS DEL PUERTO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Real, 7.



CASASOLA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Calle Frontera, 4.

CASAVIEJA Distrito 1 Sección 1 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y K.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras L y Z.

Local Electoral: Grupo Escolar, Avda. de Castilla y León, s/n.

CASILLAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público, Calle Castilla y León 40.

CASTELLANOS DE ZAPARDIEL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Barromán 1

#### **CEBREROS**

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: El Cabildo, Trva Plaza España 1.

Comprende las siguientes vías:

Adolfo Suárez impares
Alfonso VI pares

Almendros (Urbanización)

Bloque Los Almendros (Urbanización)

Bloques Viña del Burgo (Urbanización)

Caños de Abajo

Margaritas

Montiel

Plaza España (Travesía)

Ramos

Salida al Callarijo

Salida a Tarayuela

San José de Leonisa

Santiago Apóstol

Serrallo

Toledo

Venta del Obispo (Carretera) ......pares

Viña del Burgo (Urbanización)

Virgen de Valsordo

Distrito 2 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: El Cabildo, Trva Plaza España 1.

Comprende las siguientes vías:

Adolfo Suárez.....pares
Alfonso VI.....impares



Altozano (Plaza)	
Arapiles	
Ávila	
Carlos III	
Castilla y León	
Castillejos	
Cisneros	
Conde Lucena	
Constitución (Avenida)1-41 y 2-58	
Cruz (Calle, Travesía)	
España (Plaza)1-5 y 2-6	
Fuente Anita	
Hoyo (Travesía)	
Iglesia Vieja (Calle, Urbanización)	
Isabel la Católica	
Juan Carlos I	
Lepanto (Plaza)	
Madrid	
Miguel de Unamuno	
Nueva	
Numancia	
Ollerías	
Pasillo Angolotti	
Pimiento (Travesía)	
Piñón (Plaza)	
Piñonera (Calle)impares	
Pinoñera (Travesía)	
Pizarra	
Pozuelo (Plaza)	
Puerto (Urbanización)	
Quevedo	
Río Alberche	
Río Cofio	
Río Martín	
Salida al Hoyo	
Salida al Pimiento	
San Fernando1-81 y pares	
San Juan Bosco	
San Juan de la Cruz	
San Marcial	
Santísima Trinidad (Plaza)	
Segovia	
Tiemblo (Carretera)impares	
Vergara	

Distrito 2 Sección 2 Mesa Única

Local Electoral: Escuela Moreno Espinosa, Calle de San Fernando, 89.



# Comprende las entidades de población EL QUEXIGAL, SANTA LEONOR, ZONA DEL PANTANO DE SAN JUAN y las siguientes vías de la entidad de CEBREROS

Adolfo Suárez (Urbanización) Arrebatacapas (Urbanización)
Ávilapares
Barranco del Lobo (Urbanización)
Barrio de la Aurora
Barrio Matadero A,B y C
Barrio Matadero A (Travesía)
Benavente
Bloque el Codón (Urbanización)
Bloque los Perales (Urbanización)
Bolo (Barrio, Calleja)
Buen Vino
Buenos Aires (Urbanización)
Camino de la Pilita
Camino del Valle (Urbanización)
Cantueso
Cárcavas
Carmen
Castrejón (Urbanización)
Chorrito (Urbanización)
Ciego
El Codón (Urbanización)
Constitución (Avenida)
Cooperativa Valleverde
Cuesta
Doctor José Morales
Finca Perales (Urbanización)
Fray Marcos de Villalba
Gayombas (Camino)
Guindal (Urbanización)
Hoyo (Calleja) Huerta de los Perales
J (Calle)
Mancho (Barrio) María Auxiliadora
Matadero Nuevo (Camino)
Milagros
Nicasio Sastre
Noria
Perales (Urbanización)
Pilar
Pinillos
Pinos

Piñonera .....pares



**Piornos** 

Poeta Adriano Valle (Rotonda)

Poeta Hermenegildo Martín Borro

Polideportivo (Urbanización)

Prado

Prado de los Toros (Urbanización)

Risco A,B,C,D,E,F,G,H,I y J

Roca (Calle, Urbanización)

Romero

Rosaleda (Urbanización)

Salamanca

San Fernando......83-final

Santa Teresa (Calle, Colonia)

Subida al Castillo

Tiemblo (Carretera) ......pares

Toledo-Ávila (Carretera)

Tomillo

Valle (Camino, Calle, Travesía, Urbanización)

Valleverde

Venta del Obispo (Carretera) .....impares

Villablanca (Colonia)

Villacastín (Carretera)

\*Diseminado\*

Paraje Cabeza Quemada

Paraje Castaños

Paraje Cercas del Río

Camino Huelgas

Paraje El Quemao

Llano de Las Navas

Paraje Valsordo

**CEPEDA LA MORA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Escuela Mixta, Calle Carretera 12.

CILLAN Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos-Edificio de Uso Múltiple, Plaza de las Escuelas s/n.

CISLA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón Planta Baja del Ayuntamiento, Calle Nuestra Señora 5.

COLILLA (LA) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Centro Cultural Municipal, Calle Los Gatos.

COLLADO DE CONTRERAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza de la Iglesia 7.



**COLLADO DEL MIRON** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.**Local Electoral**: Ayuntamiento, Plaza Mayor 1.

CONSTANZANA. Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza Constitución 1

CRESPOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

**CUEVAS DEL VALLE** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Colegio Público, Calle de las Escuelas 7.

CHAMARTIN Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Ayuntamiento 1.

**DIEGO DEL CARPIO** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Plaza Ejido 4 (Diego Alvaro).

**DONJIMENO** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Centro Cultural Recreativo, Calle Arévalo 1.

**DONVIDAS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Calle Calzada, 24.

ESPINOSA DE LOS CABALLEROS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Calle Posadas 4.

FLORES DE ÁVILA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Comedor Escolar (Ayuntamiento), Plaza Constitución s/n.

FONTIVEROS Distrito 1 Sección 1 Mesas Única.

Local Electoral: Oficina Municipal, Plaza San Juan de la Cruz 1.

FRESNEDILLA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón Multiusos de la Casa Consistorial, Calle Cañada 4.

FRESNO (EL) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Avda. José Antonio 1.

FUENTE EL SAUZ Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público, Plaza Nuestra Señora 29.

FUENTES DE AÑO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

GALLEGOS DE ALTAMIROS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuela, Calle Cruz 1 (Gallegos).



GALLEGOS DE SOBRINOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza de las Eras 19.

GARGANTA DEL VILLAR Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuela Mixta, Calle Escuela 5.

GAVILANES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Generalísimo 1.

GEMUÑO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle La Parra 22.

GILBUENA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antiguas Escuelas, Calle Eras s/n.

**GIL-GARCIA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Calle Iglesia, s/n.

GIMIALCÓN Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antigua escuela, Calle Extrarradio 3.

GOTARRENDURA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Plaza Santa Teresa 1

GRANDES Y SAN MARTÍN Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento Calle Escuelas 5 (Grandes).

GUISANDO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público, Aula de Párvulos, Calle Carrera 43.

GUTIERRE MUÑOZ Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Asunción 3.

HERNANSANCHO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuela, Calle Ávila, 1.

HERRADON DE PINARES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas de la Cañada, Calle Carretera 9.

HERREROS DE SUSO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Empedrada 6.

HIGUERA DE LAS DUEÑAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Centro Multiusos, Avenida Portugal 9.

HIJA DE DIOS (LA) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antiguas Escuelas, Calle Fuente s/n.



HORCAJADA (LA) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Mayor 24.

HORCAJO DE LAS TORRES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Salón Polivalente, Calle Miguel Delibes 1.

HORNILLO (EL) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Escuelas, Carretera El Arenal 4.

HOYOCASERO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza España 1.

#### **HOYO DE PINARES (EL)**

#### Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: CEO Virgen de Navaserrada, Calle La Pitanza s/n.

Comprende las siguientes vías: Agustín de Moreto
Alipio García Leónimpares
Alonso Cano
Antonio Machado
Apolinar Estévez
Arroyo
Artes
Banda de Música
Berruguete
Bodega (de la)
Bodegones
Calderón de la Barca
Cantarranas

Cantarranas Caño (Plaza)

Castilla y León (Plaza)

Castrejón

Cervantes

Chica

Chiqueros

Ciencias

Corredera de San Miguel

Costera (de la)

Cristo (Travesía) ......1-3 y 2-4

Desengaño

Encierro

España (Plaza)

Federico García Lorca

Fragua

# BOP

Fuente (Calle)1-19 y 2-34
Fuente (Travesía)
Fuente Nueva
Granado
José Antonio Vaca de Osma
Lope de Vega1-53 y 2-78
Madrid
Mancho
Mediodía
Miguel Delibes
Miguel Hernández
Modelo
Monte
Moraleja
Oliva
Pablo Neruda
Pasaje de San Ginés (Calle)
Paz (Calle, Travesía)
Peña Halcón
Peñarón
Pinar
Pino Ratón
Pitanza
Portugal (Avenida)1-15 y 2-14
Pradillo
Puente
Puerta del Sol (Plaza)
Quevedo
Resurrección (Plaza)
Rincón
Río Arevalillopares
Río Becedas pares
Rosapares
Ruíz de Alarcón
Salcillo
San José
San Juan de la Cruz
San Pedro Bautista
Santa Teresa
Solana
Timoteo Gallego Galán impares
Tirso de Molina
Toril
Verbena
Víctimas del Terrorismo (Plaza)
Virgen de Navaserrada



\*Diseminado\*

Camino del Cementerio

Paraje El Cuervo

Arroyo Las Palizas

Paraje Pino Los Condes

Paraje El Romeral

Distrito 1 Sección 2 Mesa Única.

Local Electoral: Antiguas Escuelas, Calle Escuelas, 1.

Comprende las siguientes vías:

Calles A, B (Barrio del Moral)

Calles A, B, C, D, E, F (Barrio de San Blás)

Alfonso X

Alipio García León .....pares

Amapola

Apolinar Estevez ...... 9-final y 14-final

Ardilla

Argentina (Plaza)

Arturo Duperier

Asomadilla (Calle, Paralela)

Ávila

Bajada de San Blas

Buenavista

Calzada

Camino de la Juntanilla (Calle)

Canteros

Canto de las Señoritas

Carmen

Carretera de Robledo....impares y 2-60

Cebreros-Navalperal (Carretera)

Cercadillo

Cierva

Claudio Sánchez Albornoz

Constitución (Avenida)

Cortes

Cristo (Calle)

Cristóbal Colón

Doctor Arangüena

**Doctor Barraquer** 

Doctor Fleming (Plaza)

Doctor Marañón

Don Julio Hilario Martín de Ximeno (Plaza)

Donantes de Sangre (Plaza)

Doña Natalia Palacios

Eloy Gonzalo

Escuelas	
Fernando Lobato	
Fuente	. 21-final y 36-final
Fuente del Pino	·
Fuentezuela (Camino)	
Gran Capitán	
Herrerillos	
Isaac Peral	
Jacinto Verdaguer	
Juan Carlos I	
Laurel	
Lope de Vega	55-final v 80-final
Machota	. co mai y co mai
Madrigal de las Altas Torres	
Manuel de Falla	
Margaritas	
Menéndez Pidal	
Miguel de Unamuno	
Moral	
Niña Montero	
Nueva	
Nuncia	
Paloma	
Pampedro (Camino)	
Parque	
Perdiguera	
Pez	
Piedra	
Piedra Caballera	
Pinar (Avenida)	
Pinares	
Pino Alto	
Pintor Félix Tabasco	
Piñoneros	
Pío Baroja	
Piscina	
Portugal (Avenida)	17 final v 16 final
Rafael Alberti	. IT-IIIIai y TO-IIIIai
Ramón y Cajal Recreo	
Rincón de Niña Montero	
	impores
Río Arevalillo	
Río Becedas	mpares
Río de las Palizas	
Rosalia de Castro	

San Bartolomé de Pinares

San Blas San Gil



San Matías

Severo Ochoa

Solana.....1-13 y 2-14

Timoteo Gallego Galán .....pares

Toros de Guisando Vicente Aleixandre

Zarza

\*Diseminado\*

Paraje Valdemigas

HOYORREDONDO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Nuestra Señora de la Asunción 1.

HOYOS DEL COLLADO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Iglesia 1.

HOYOS DEL ESPINO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público de E.G.B., Avenida Justo Muñoz 6.

HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antiguas Escuelas, Calle Iglesia s/n.

HURTUMPASCUAL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

JUNCIANA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Iglesia 80.

LANGA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Paseo San José 2.

LANZAHITA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuela Pública, Felipe Velasco 1.

LOSAR DEL BARCO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 (El Losar).

LLANOS DE TORMES (LOS) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antiguas Escuelas, Calle Peñalera s/n.

#### MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Reyes Católicos, Plaza del Cristo 8.



Comprende las siguientes vías:

# Alto Lagares Alto Vistillas Ana de Austria Arévalo (Calle, Carretera) **Azotados** Barrero (Camino) Barrionuevo (Plaza) Benimodo Bercial (Camino) Cantarranas (Calle, Travesía) Capilla Castellanos (Cuesta) Cementerio (Camino) Corrillo Tata Vasco Cristo (Plaza)......2 y 3 **Doctor Bosque** Empedrada Florentino García Calvo (Plaza) Fray Luis de León Gabriel de Espinosa Herradores (Plaza) Isabel la Católica Lagares (Calle, Plaza) Mangada de Barrionuevo Manzana pares Maravillas María de Aragón Mayor ......pares y 1-7 Medina (Carretera) O (Plaza) Palacio (Calle, Travesía) Pimiento San Nicolás (Plaza, Ronda) Sanguino Sos del Rey Católico ......pares Tostado.....impares Viento Vistillas

## Distrito 2 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Reyes Católicos, Plaza del Cristo 8.

Comprende la entidad de población VILLAR DE MATACABRAS y las siguientes vías de la entidad de MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES



Angeles Baile Cantalapiedra (Carretera) ..... Cardenal Cristo (Calle) Deportes (Avenida) Fuera (Paseo) Jornales (Calle, Travesía, Plazuela) Lechuga Mamblas (Camino) Manzana.....impares Matadero Viejo Medina .......2-8 y 1-3 Oro (Calle, Travesía) Peñaranda (Carretera) Plata Pozo (Calle, Travesía) Profesor Emilio Rodríguez Quemadillos (Calle, Plaza) Santa María (Ronda, Plaza, Costanilla) Tostado.....pares

MAELLO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Plaza de la Constitución s/n.

MALPARTIDA DE CORNEJA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Escuela, 1.

MAMBLAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Larga 18.

**MANCERA DE ARRIBA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Plaza Constitución 7.

MANJABALAGO Y ORTIGOSA DE RIOALMAR Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: local propiedad del Ayuntamiento, Trva. Puerto 2 (Manjabálago).

MARLIN Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Iglesia 6.

MARTIHERRERO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Calle Real 2

MARTINEZ Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Calle Carretera s/n.



MEDIANA DE VOLTOYA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Local de Ordenadores del Ayuntamiento, Plaza de España s/n.

MEDINILLA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Planta baja del Ayuntamiento, Plaza de España 2.

**MENGAMUÑOZ** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Edificio Ayuntamiento, C/ Tesillo 8.

MESEGAR DE CORNEJA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Iglesia 1.

MIJARES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas de Abajo del C.R.A. Las Torres, Calle Chorrito 1.

MINGORRIA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza Constitución 15.

**MIRON (EL)** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Escuelas, Plaza Hernal 1.

**MIRONCILLO** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Escuelas, Calle Ayuntamiento 1.

MIRUEÑA DE LOS INFANZONES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza de España 2.

MOMBELTRAN Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: C.P. Nuestra Señora de la Puebla, Calle Soledad s/n.

**MONSALUPE** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Casa Consistorial, Calle Arévalo 14.

**MORALEJA DE MATACABRAS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Santiago 14.

MUÑANA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de la Hermandad, Calle Sol 5.

MUÑICO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento Nuevo, C/ Calzada 18.

MUÑOGALINDO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas Públicas, Calle Don Pelayo Sahagún 3.

MUÑOGRANDE Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1.





MUÑOMER DEL PECO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza España 1.

MUÑOPEPE Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Local de Actos de la Casa Consistorial, Calle El Caño 4.

**MUÑOSANCHO** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

MUÑOTELLO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Iglesia 17.

NARRILLOS DEL ALAMO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antigua Escuela Municipal, Calle Constitución 24.

NARRILLOS DEL REBOLLAR Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Edificio del Ayuntamiento, Calle Eras s/n.

NARROS DEL CASTILLO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Constitución 1.

NARROS DEL PUERTO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Plaza 1.

NARROS DE SALDUEÑA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Teniente Cecilio López 14.

NAVACEPEDILLA DE CORNEJA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1.

NAVA DE ARÉVALO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Centro de Usos Múltiples del Ayuntamiento, Calle Claveles s/n.

NAVA DEL BARCO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

**Local Electoral:** Ayuntamiento, Calle Corral 21.

NAVADIJOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuela Mixta, Calle Ávila 53.

NAVAESCURIAL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Plaza Mayor 1.

NAVAHONDILLA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Nuestra Señora de la Asunción, Avenida de Portugal s/n.

NAVALACRUZ Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público, C/ Cantarranas s/n.



NAVALMORAL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Navas del Alberche, Calle Calvo Sotelo s/n

**NAVALONGUILLA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Local Municipal, Calle Montero 13.

**NAVALOSA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Calle Plaza 17.

NAVALPERAL DE PINARES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Claudio Sánchez Albornoz, Calle la Pila 23.

NAVALPERAL DE TORMES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Consultorio médico local, Plaza de la Constitución 1.

#### **NAVALUENGA**

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza de España, 1.

Comprende la entidad de población LA CHINITA y NAVAPALVA y las siguientes vías de la entidad de NAVALUENGA

Agua de los Prados (Calle, Travesía)

Arroyo de la Corvera

Charcon (Camino)

Concepción

Corredera

Curato

Doctor Miguel Toledano (Plaza)

Ermita

España (Plaza)

Fragua

Fuente de la Mora

Fuente Nueva

Hospital

Molino (Camino)

Piedralaves (Camino)

Puente Nuevo

Ranas

Residencial Gredos (Urbanización)

Residencial Huertos (Urbanización)

Riacho

Rinconcillo

Río Adaja



Río Aravalle
Río Cofio
Río (Camino)
Río Duero
Río Guadalquivir
Río Guadarrama
Río Guadiana
Río Júcar
Río Miño
Rio Nalón
Río Pisuerga
Río Sella
Río Sil
Río Tajo
Río Tiétar
Río Tormes
Río Turia
Río Voltoya
Tenería
Tejar
Umbrías (Camino)
Vado (Camino)
Venero
Viejo de la Laguna (Camino)
Virgen de los Villares

#### Distrito 1 Sección 2 Mesa Única

**Local Electoral:** Biblioteca Pública-Centro de la Tercera Edad, Plaza del Doctor Miguel Toledano 5.

Comprende las entidades de población CAMINO DE LA CABRERA, EL QUEJIGO, EL RINCON y LA VIÑA y las siguientes vías de la entidad de NAVALUENGA

Acacias (Paseo)

Yusta (Calleja)

Adelfa

Alhelí

Almanzor

Amapola

Ávila

Azucena

Berrocal

Burgos

Camelia

Camino del Polideportivo (Calle)

Campanario

Canto Gordo

Cañada Chica Cañada Grande Carmen Cauces Cementerio Cerro Calamocho Cervantes Cigüeñas Clavel Correo Cruz del Pradillo Cuenca Dalia Dolores Eras Espadaña Espronceda Fátima Flor de Cala Gardenia Garzas Gijón Golondrinas Gredos Guadarrama Hijita Hortensia Iglesia......pares Isla Jazmín José Luis Urreiztieta (Paseo) Juan Pablo II Juan XXIII Laguna Lanchas León Lirio Lis

Madrid (Carretera) ......98-final y 51-final

Lugo

Mirlos

Nardos Orquídea

Madrid (Barrio)

Moisés del Peso

Margaritas Miguel Delibes



Oviedo

Pablo VI

Parrilla (Camino)

Patos

Pensamiento

Peñalcón

Peñaltar

Petunias

Pozo (Plazoleta)

Quevedo

Rafael Alberti

Rocio

Romerales

Rosa

Rubén Dario

Salamanca

San Bartolomé

San Isidro

San Juan (Carretera)

Santa Teresa

Sarmiento

Segovia

Sestil

Sotera (Camino)

Tejar ......pares y 11-final

Toledo

Tomás Urien

Toril

Toros (Plaza)

Torrente de Valdebruna

Tulipán

Valdebruna

Valladolid

Viña del Tío Pedro

Viña los Cirujas

Violeta

Virgen de la Paloma

Virgen de Sonsoles

Virgen del Pilar

Virgen del Espino

Zamora

\*Diseminado\*

Paraje Barranco

Paraje de Cepedillas

Finca Venero Claro de Arriba

Paraje Lobera



NAVAQUESERA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza de España 1.

**NAVARREDONDA DE GREDOS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única, **Local Electoral:** Colegio Público de E.G.B., Avda. Generalísimo s/n.

NAVARREDONDILLA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Hogar del Pensionista-Ayuntamiento, Plaza del Caudillo, 1.

**NAVARREVISCA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Calle Iglesia 12.

### NAVAS DEL MARQUES (LAS)

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público, Travesía Grupo Escolar 10.

### Comprende las siguientes vías:

Aire
Angel
Antonio Peña Segoviaimpares
Baja(Plaza)
Belón (Plaza)
Cal y Canto
Carmen
Castillaimpares y 2-14
Castillo
Cementerio (Avenida)
Cid
Cilla
Convento (Travesía)
Cristo
Cruz
Cumbrecita
Curato
Dehesa1-41
Frailes (Travesía)
Gervasio Esteban Maganto
Hoyo Carnero
Huertas
Huerto
Iglesia (Calle, Travesía)
Juan Fernández Yagüe1-17 y 2-24
Llanos (Calle, Polígono)
Malagón

Mimbres.....impares

Manuel Delgado Barreto

Mina



Molinillo
Peña San Martín
Regajo Risco Romano Rosario San Antonio San Martín Santa Ana Santa Catalina Santo Domingo
Santo Domingo Solana del Risco Tejar Tejonera Vieja (Plaza) Villa (Plaza) Viriato Zarzilla
Distrito 1 Sección 2 Mesa Única. Local Electoral: Colegio Público, Travesía Grupo Escolar 10.
Alamillo (Travesía) Alamo Antonio Peña Segovia
Castilla
Dehesa
Juan Fernández Yagüe       19-final y 26-final         Lagos       1-7 y 2-4         Luna       1-49 y 2-52



Luna (Travesía)	
Mimbres	
Molinillo (Calle)	21-95 y 24-68
Molinillo (Travesía)	
Noria	pares
Nueva	
Paco Segovia	1-3 y 2-12
Peña San Martín	42-final y 17-final
Prado de los Frailes	
Principal (Avenida)	1-95 y 2-114
San Juan (Calle, Travesía)	
Saúco (Travesía)	pares
Sol	1-9 y 2-16
Sotillo (Travesía)	
Tejonera	18-final y 15-final
=	•

## Distrito 2 Sección 1 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y L.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras M y Z.

Local Electoral: Colegio Público, Travesía Grupo Escolar 10.

# Comprende las siguientes vías:

Alejandro Mas (Avenida)

Alerce

Almendro

Aniceto Marinas ......pares

Ávila

Barbuda......42-final

**Buenos Aires** 

Cabaña (Travesía)

Campoamor

Cardadores

Cartagena

Cedro

Cerrillo

Cervantes

Clavel

Conde de Vallellano (Avenida)

Cristo de Gracia (Glorieta)

Dalias (Calle)

Dalias (Travesía)

Damas (Paseo)

Descargadero (Avenida)......3-final y 6-final

Enebro

Flor

Bardera Brajero (Plaza) Buenavista



	1 101	
	Fuente las Dueñas	
	Ganaderos	
	García del Real	.39-final y 20-final
	Gracia	
	Hilanderas	
	Labradores	
	Lagos	9-final y 6-final
	Luis García Guerras	•
	Luis Valero	
	Luna (Calle)	51-final y 54-final
	Matizales (Úrbanización)	,
	Miragredos (Urbanización)	
	Molinillo	97-final v 70-final
	Molino de Viento	,
	Nardos	
	Navalperal (Avenida)	
	Paco Segovia	5-final v 14-final
	Perfecto Bernaldo de Quirós (Avenida)	o iii ai y 1 i iii ai
	Piedra Gorda (Plaza)	
	Pinsapo	
	Principal (Avenida)9	7-final v 116-final
	Resineros	77-IIIIai y 110-IIIIai
	San Eugenio	
	San Vicente	
	Santa Bárbara (Plaza)	
	Santa Teresa	:
	Saúco (Travesía)	•
	Sol	11-linal y 18-linal
	Trampalejos	
	Tejo	4
	Tres Cruces	1
	Zorrilla	
	*Diseminado*	
	Finca Villarejos	
	Distrito 2 Sección 2 Mesa Única.	
	Local Electoral: Colegio Público, Travesía Grupo Escolar 10.	
	Comprende las entidades de población CIUDAD DUCAL y LA	ESTACION y las si-
gui	ientes vías de la entidad de LAS NAVAS DEL MARQUES	
	Aniceto Marinas	impares

Barbuda......39-final

# BOP

C-505 Las Rozas-Ávila (Carretera)

Calvario

Central

Cerro

Chopera (Camino)

Descargadero (Avenida) ......1 y 2-4

Fuente

Honorato Rodríguez

Lateral

Lepanto

Madrid

Magdalena

Mediodía

Paralela (Avenida)

Paz

Periférica

Pinar

Sacramento

San Pablo

San Pedro

Tres Cruces ...... pares y 3-final

Vallejo

Vistanorte

\*Diseminado\*

Finca Dominguillo

Finca Hotel de la Cerda

Finca Linar del Cabo

NAVATALGORDO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Constitución, 1.

**NAVATEJARES** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Calle Escuelas, 3.

NEILA DE SAN MIGUEL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Iglesia, 78.

NIHARRA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Ctra. Mironcillo, 4.

OJOS-ALBOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Centro Cultural, Calle Atrasos, 17.

ORBITA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Las Fuentes s/n.



OSO (EL) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Calle Escuela 9.

PADIERNOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón del Centro Social, Trva Plaza 1.

PAJARES DE ADAJA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución 1.

**PALACIOS DE GODA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Casa Consistorial, Plaza Mayor 1.

PAPATRIGO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Ayuntamiento, C/ Generalísimo 1.

PARRAL (EL) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Colegio Público, Ctra de Vita, 2. PASCUALCOBO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Iglesia, 8.

PEDRO BERNARDO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Josefa Sánchez del Arco 1.

PEDRO RODRÍGUEZ Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Casa Consistorial, Calle Cardadores 9.

**PEGUERINOS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Escuelas, Avda. de Madrid 3.

**PEÑALBA DE ÁVILA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Casa Consistorial, Calle Berlanas s/n.

#### **PIEDRAHITA**

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Biblioteca Pública, Plaza de España 8.

Comprende las entidades de población LA ALMOHALLA y CASAS DE SEBASTIAN PEREZ y las siguientes vías de la entidad de PIEDRAHITA

Alcacerías
Alhóndiga ......impares
Ancha
Arrabal Barrionuevo
Ávila (Carretera) .....impares



Becedillas	
Béjar (Carretera)	
Berrocales (Colonia)	
Bonilla	
Calleja (Calle, Travesía)	
Camargo	3 y 2-4
Cárcel	pares
Corneja (Barrio)	
España (Plaza)	12-36
Extramuros 1-61 y	pares
Fuera de la Villa	
Herreros (Plaza)	
Hospital San Andrés	
Horcajada	
Huerta del Gato (Calle, Urbanización)	
Huerta el Duque (Urbanización)	
Jesús Lunas Almeida	
Malpartida	
Mayor	
Mayor (Barrio Nuevo)	
Mesegar	
Miravalle (Urbanización)	
Neveritas (Calle, Travesía)	
Nueva	
Pastelería	
Pilillas 17-final y 1	4-final
Postiguillo	
Puerta del Mirón	
Río	
Salamanca (Carretera)	
Teatro	
Tejedores	
V Centenario	
Virgen de la Vega	
* Diseminado*	
Finca Los Pinos	
Caserío Roldana	

### Distrito 2 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Menor Gabriel y Galán, Plaza Nueva de la Villa, 2.

Comprende las entidades de población LA CAÑADA PESQUERA y EL SOTO y las siguientes vías de la entidad de PIEDRAHITA



Avila, Calle
Ávila (Carretera) pares
Barco (Calle, Carretera)
Beatas
Camargo
Cárcel
Carmen (Plaza)
Casas de Navancuerda (Carretera)
Caseríos del Sur
Constitución (Plaza)
Cruz de las Navas (Urbanización)
Cuartel de la Guardia Civil
Don Cristóbal
Duque de Alba (Travesía)
España (Plaza)
Extramuros 63-final
Fortaleza
Fuera de la Villa (Urbanización)
Gabriel y Galán
Gómez Pereira (Colonia)
Herguijuela (Carretera)
Magdalena (Urbanización)
Magdalenos (Urbanización)
Marino Gómez Saucedo (Calle)
Medio
Moraña (Urbanización)
Navaescurial (Carretera)
Navas
Nuestra Señora del Carmen
Nueva de la Villa (Plaza)
Pesquera (Carretera)
Pilillas
Pisos Amarillos
Puerta de Ávila (Calle, urbanización)
Rollares (Camino)
Redondo
Sinagoga
Serranos
Somoza
Tapia
7
*Diseminado*
Caserío el Martiniego
Quebrajanas
Paraje Vistahermosa



#### **PIEDRALAVES**

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Edificio Multiusos, Calle La Villa 39.

### Comprende las siguientes vías:

Adobes

Araña (Calle, Travesía)

Arroyo de la Bucheta

Arturo Anta (Calle, Travesía)

Calleja la Parda (Travesía)

Cantos de la Coja (Calle, Urbanización, Travesía)

Coladilla (Calle, Lugar, Camino, Urbanización)

Coladilla Alta (Urbanización)

Concordia ......17-final y 22-final

Cuesta Cerrillo

Cuesta del Horderón

Doctor Vassallo (Travesía)

Ermita

Horderón

Huerta

Huertas de Palacio

Lancha del Moro (Calle, Travesía)

Lanchas

Lavadero

Llano de la Coladilla

Mirador de Angelete (Urbanización)

Miravalle (Urbanización)

Miravalles (Lugar)

Molinillos I y II (Urbanización)

Molinillos

Monterrey (Urbanización)

Moraleda

Navarejos (Calle, Travesía, Lugar)

Olivos

Parda (Calleja)

Pasos (Calle, Pasaje, Travesía)

Pinos (Calle, Travesía)

Potro

Río Tiétar

Ronda del Cántaro

Rozado (Avenida) ..... impares y 10-final

Rozado (Camino, Lugar, Urbanización)



San Roque (Calle)	. 1-15 y pares
Saturnino Zamorano (Calle, Travesía)	
Sierra Pinar (Urbanización)	
Vassallo (Urbanización)	
Venero (Calle, Travesía)	
Villa (Pasaje, Travesía)	
Villa (Calle)	pares
Virgen de Sonsoles	

\*Diseminado\*

Lugar Canalones

Carretera Comarcal 501

Lugar Cervigueros

Lugar Chorrillo

Paraje las Escuelas

Lugar Guijuelos

Lugar Labrado Grande

Lugar Lancha del Pinillo

Camino Lancha del Moro

Lugar Maja Helecha

Lugar Marañones

#### Distrito 2 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Edificio Multiusos, Calle La Villa 39.

### Comprende las siguientes vías:

Agapito Eloy Lefler (Plaza)

Alcornocales (Urbanización)

Aleguillas (Calle, Urbanización)

Cabildo

Calvario Viejo (Lugar)

Camino de Piotea (Urbanización)

Carretera Comarcal 501

Casasola (Calle, Calleja)

Castaños (Cuesta)

Castor Robledo

Cerrillo......1-3 y 2-6

Charco de la Arena

Charcón (Calle, Urbanización)
Concordia......1-15 y 2-20

Constitución (Plaza)

Cuesta de los Castaños (Calle)

Doctor Vassallo (Paseo) ......1-5

Espinillo (Calle, Lugar)

Huerta Serrano

Iglesia

# BOP

Lancheras (Lugar) Malenas (Calle, Travesía, Lugar) Martín Parrilla (Camino) Matalasviñas (Urbanización, Lugar) Mirador de Valdetejo (Urbanización) Moralejo Muñoza (Calle, Lugar) Nieta (Urbanización) Norberto Glaser Peñatriste (Urbanización) Pililla (Lugar) Piotea (Lugar, Camino) Pontoncillo (Lugar)
Prado Robledo (Camino, Lugar, Urbanización)
Progreso1-37, 49-final y pares
Ramón y Cajal (Calle, Travesía) Río Tiétar Rosales (Calle, Travesía)
Rozado (Avenida)2-8
San Roque (Calle)
San Roque (Urbanización)
Sapillo (Calle, Travesía)
Segundo Ruano
Solarillo
Tejadillo (Camino)
Tejarillo (Colonia)
Tenería (Calle, Calleja)
Tomillar (Calle, Camino, Lugar)
Valdetejo (Urbanización)
Venerito
Villa (Calle)impares
Viñas
Vista Hermosa (Colonia)
*Diseminado*
Lugar Chorrerón
Lugar Cuesta de la Josa
Lugar Encinillas
Extrarradio Erillas

**POVEDA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Escuela, Calle la Plaza 1.

Lugar Herreros Lugar Herreros Altos Lugar Herreros Bajos Lugar Herreros Medios Lugar Majalhorno



POYALES DEL HOYO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Plaza del Moral 1.

POZANCO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

PRADOSEGAR Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Planta Baja del Ayuntamiento, Plaza Principal 2

**PUERTO CASTILLA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Avenida Escuelas 1.

RASUEROS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1.

RIOCABADO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Calzada, 8.

RIOFRIO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público, Calle Palacio 1.

RIVILLA DE BARAJAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antiguas Escuelas, Calle Cilla 2.

SALOBRAL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Casa Consistorial, Calle Iglesia 6.

**SALVADIOS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Antigua Escuela, Ctra Vieja 11.

SAN BARTOLOME DE BEJAR Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Tesillo 1.

SAN BARTOLOME DE CORNEJA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle la Iglesia 12.

SAN BARTOLOME DE PINARES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Calle de la Virgen 1.

SAN ESTEBAN DE LOS PATOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Calle Principal 1.

SAN ESTEBAN DEL VALLE Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Coleegio Público San Pedro Bautista, Paseo San Esteban 1.

SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Peñaranda s/n.



**SAN GARCIA DE INGELMOS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Planta baja del Ayuntamiento, Plaza de España 1.

SAN JUAN DE GREDOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público, Calle Iglesia, 1 (Navacepeda de Tormes).

SAN JUAN DE LA ENCINILLA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Luis García s/n.

SAN JUAN DE LA NAVA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio, Avda Nuestra Señora de Sonsoles 150.

SAN JUAN DEL MOLINILLO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1.

SAN JUAN DEL OLMO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la nueva Casa Consistorial, Plaza España s/n.

SAN LORENZO DE TORMES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Iglesia 6.

#### SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas, Calle Princesa s/n.

**SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Iglesia 1.

SAN MIGUEL DE CORNEJA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza de las Tapias 1.

**SAN MIGUEL DE SERREZUELA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Planta baja de la Casa Consistorial, Plaza España 1.

SAN PASCUAL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial. Plaza de la Plazuela 1.

SAN PEDRO DEL ARROYO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

**Local Electoral:** Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza José Antonio Vaca de Osma 1.

**SANCHIDRIAN** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Plaza Mayor 1.

SANCHORREJA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Edificio del Ayuntamiento, Plaza Doña Luisa Mayo de Amezúa 1.



SANTA CRUZ DEL VALLE Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Gimnasio del Colegio Público, Calle Mediodía 14.

SANTA CRUZ DE PINARES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas, Plaza Mayor 3.

SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Carretera 18.

SANTA MARIA DEL ARROYO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza San Antonio,1

SANTA MARIA DEL BERROCAL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle San Cristobal 11.

SANTA MARIA DEL CUBILLO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento de Aldeavieja, Plaza Constitución

13.

**SANTA MARIA DEL TIETAR** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Casa de la Cultura, Plaza Generalísimo 11.

SANTIAGO DE TORMES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial de Aliseda de Tormes, Plaza de las Eras 72.

SANTIAGO DEL COLLADO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Mayor 1.

SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS. Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza de España 1.

SANTO TOME DE ZABARCOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuela, Plaza Mayor 1.

SAN VICENTE DE ARÉVALO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución 5.

SERRADA (LA) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Calle San Isidro 4.

**SERRANILLOS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Escuelas, Calle La Reguera 6.

**SIGERES** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Escuelas, Calle Principal 1.



SINLABAJOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Centro Cultural Polivalente, Plaza de la Constitución 2.

**SOLANA DE ÁVILA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Plaza Cotanillo 1.

SOLANA DE RIOALMAR Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza del Frontón 1.

**SOLOSANCHO** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Centro Cívico, Calle la Iglesia s/n.

SOTALBO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Cámara Agraria, Calle Valentín Martín s/n.

#### **SOTILLO DE LA ADRADA**

#### Distrito 1 Sección 1 Mesas A y B.

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y G.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras H y Z.

Local Electoral: Grupo Escolar, Calle Doctor Díaz Palacios s/n.

Comprende las entidades de población FUENTE DE LA SALUD y LAS LASTRAS y y las siguientes vías de la entidad de SOTILLO DE LA ADRADA

Adrada (Calle, Carretera) Alamo (Plaza) Aliseda Angel Bravo Camino Cerquillas (Calle) Canto de la Virgen (Calle, Urbanización) Carretera de Casillas (Travesía) Casillas (Carretera) .....impares Castelar Cervantes Chorrillo Claudio Sánchez Albornoz (Calle, Travesía) Colmena Dehesa (Calle, Travesía) Doctor Díaz Palacios ......57-71 Doctor Don Manuel Sánchez Saugar.....5-final Erillas (Calle, Travesía) 



Fuente \_\_\_\_\_impares Guijuelos Héroe Cascorro (Plaza) Higueral Ibáñez Marín Jardines Madrid (Avenida) ...... 11-final y 12-final Madroños Nava Nuevo Sotillo (Urbanización) Parralejo Parras.....pares Pasada (Calle, Plaza) Quiñón (Calle, Travesía) Ramón y Cajal Roble Centenario Sancho Dávila Santa Teresa Tinajeros

### Distrito 2 Sección 1 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y G.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras H y Z.

Local Electoral: Grupo Escolar, Calle Doctor Díaz Palacios s/n.

### Comprende las siguientes vías:

Abajo (Plaza)

Alfar

Animas

Arroyo

Cabo Vicente Barderas

Cañada Real (Paaje)

Carmen Rodríguez (Calle, Travesía)

Carretera AV-915

Casillas (Carretera) ......pares

Chajurdas (Urbanización)

Charcones (Urbanización)

Claveles

Cuatro Esquinas .......1-43 y 2-46

Delfines (Urbanización)

Doctor Don Manuel Sánchez Saugar......1-3 y pares

**Doctor Duperier** 

**Doctor Fleming** 

# BOP

Doctor Pedro Cifuentes
Doctor Rodríguez Miñón (Avenida)
Dos Plazas
Duque de Alba
Ermita (Calle)1-3, 2-4
Ermita (Callejón)
España (Plaza)
Fragua Antigua
Fuente (Travesía)
Fuente (Calle)pares
Grupo de Viviendas Virgen de los Remedios
Higuera
Higueral (Urbanización)
Huerto del Cura
Iglesia (Calle, Travesía)
Isaac Peral (Calle, Travesía)
Jacinto Benavente
Juego de Chapas
Lanchares
Lanchares B
Larga
Madrid (Avenida)1-9 y 2-10
Madrid (Avenida)1-9 y 2-10 Maestro Joaquín Rojano
,
Maestro Joaquín Rojano
Maestro Joaquín Rojano Maldonado
Maestro Joaquín Rojano  Maldonado
Maestro Joaquín Rojano  Maldonado
Maestro Joaquín Rojano  Maldonado
Maestro Joaquín Rojano  Maldonado
Maestro Joaquín Rojano  Maldonado
Maestro Joaquín Rojano  Maldonado
Maestro Joaquín Rojano  Maldonado
Maestro Joaquín Rojano  Maldonado
Maestro Joaquín Rojano Maldonado
Maestro Joaquín Rojano  Maldonado
Maestro Joaquín Rojano  Maldonado
Maestro Joaquín Rojano  Maldonado
Maestro Joaquín Rojano Maldonado
Maestro Joaquín Rojano Maldonado
Maestro Joaquín Rojano Maldonado

Teniente López Salcedo (Calle, Plaza)

Rosales (Urbanización)

Resinera

Ruperto Chapí Santos Dumond



Tesoros (Zona) Tiétar (Calle, Travesía) Villas (Urbanización)

### TIEMBLO (EL)

### Distrito 1 Sección 1 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y G.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras H y Z.

Local Electoral: Colegio Público Toros de Guisando, Calle José Antonio, 1.

Comprende las entidades de población de POBLADO DE BURGUILLO, LA ATALAYA, CERRO GUISANDO y PUENTE NUEVO y las siguientes vías de la entidad EL TIEMBLO

Alba	impares
A. B. Isabel la Católica (Carretera)	5-final y pares
Alberche (Calle, Travesía)	
Alfonso XIII	pares
Almirante Carrero Blanco (Calle, Travesía)	
Alvaro de Mendoza	
Arena (Calle, Travesía)	
Ávila	
Belén	
Benedictinas	
Buenos Aires	
Burguillo Calderón de la Barca	
Calvario	
Camineros	impares v 4-final
Campollano (Urbanización)	impares y + imar
Castilla (Calle, Travesía)	
Cebreros (Carretera)	impares
Cerca	·
Cervantes	pares
Chorrera	
Cilla (Plaza)	
Cruceras (Calle, Carretera)	
Cuatrovientos (Calle, Travesía)	
Curato (Calle)	
Curato (Travesía)	impares
Doctor Fleming (Plaza)	
Don Alvaro de Mendoza	
Eduardo Marquina	
Encomienda (Calle, Travesía, Plaza)	
España (Plaza)	



	Felipe IIpares
	Fuenblaz (Urbanización)
	Generalísimo Franco
	Gredos
	Hospital
	Isidoro Rodríguez Maroto (Plaza)
	Iglesia (Calle, Travesía, Plaza)
	Jardín de San Antonio
	José Antonio
	José Navarro Morenes
	Ladera (Travesía)
	Laderas (Urbanización)
	Lope de Vega
	Manzana Manzana
	Mártires de El Tiemblo
	Molino Nuevo (Calle, Travesía)
	Navayuso (Calle, Travesía)
	Nazaret
	Olivar
	Olivar de San Antonio
	Padua
	Paloma (Colonia)
	Parra
	Prolongación Burguillo
	Puente Nuevo
	Ramón y Cajal
	Realimpares y 2-40
	Ronda de la Iglesia
	Rosas
	San Antonio (Calle, Plaza, Travesía)
	San Pedro
	Santa Teresa
	Santo Domingo de la Calzada (Plaza)
	Tenerife
	Vicente Aleixandre
	Vínculo
	Vista Bella
	Distrito 1 Sección 2 Mesas A y B.
	Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre
las	letras Ay H.
	Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre
las	letras I y Z.
	Local Electoral: Colegio Público Toros de Guisando, Calle José Antonio 1.
	,
	Comprende las siguientes vías de la entidad de población EL TIEMBLO
	A. B. Isabel la Católica (Carretera)



Agustín Martín (Plaza)
Alcázar de Toledo
Alfonso XIIIimpares
Almanzor
Aserradero
Avellaneda
Bailes (Plaza)
Buenavista (Úrbanización)
Cabeza de la Parra
Cabrero
Callejas
Callejas de Navalpino
Camineros
Camino del Castañar
Camino del Cementerio
CaminoValsordo
Camping
Canto la Moña
Capellanías
Carlos III
Castañar (Carretera)
Castillo (Calle, Travesía)
Castillo A y B
Castillo de la Mota
Cebreros (Carretera)pares
Cerro de Guisando
Cerro Navalpino
Cervantesimpares
Cid
Claveles
Conde Vallellano
Corralillo (Calle, Plaza, Travesía)
Cotanillo (Plaza)
Covadonga
Cristo Rey
Cristóbal Colón
Cruz (Calle, Travesía)
Curato (Calle)
Curato (Travesía)pares
Dieciocho de Julio
Diez de Octubre
Doctor Arcadio González (Calle, Travesía)
Doctor Juan Beloqui
Doctor Mauro Herrero
Escalonada
Fernando El Católico
Fernando Trapero Blázquez
1 officials frapore biographic

Fonteron García Morato Goya Greco Guardia Civil Guzmán El Bueno Isabel La Católica Jardín de El Tiemblo (Urbanización) José Antonio
Goya Greco Guardia Civil Guzmán El Bueno Isabel La Católica Jardín de El Tiemblo (Urbanización) José Antonio
Greco Guardia Civil Guzmán El Bueno Isabel La Católica Jardín de El Tiemblo (Urbanización) José Antonio
Guardia Civil Guzmán El Bueno Isabel La Católica Jardín de El Tiemblo (Urbanización) José Antonio
Guzmán El Bueno Isabel La Católica Jardín de El Tiemblo (Urbanización) José Antonio
Isabel La Católica Jardín de El Tiemblo (Urbanización) José Antonio
Jardín de El Tiemblo (Urbanización) José Antonio
José Antonio
Juan II Juan Ramón Jiménez Juniñeros Juventud (Avenida) Lancha (Calle, Travesía) Lanchas Carboneras Madrid (Avenida) Maestro Zárate Mártires de El Tiemblo
Juan Ramón Jiménez Juniñeros Juventud (Avenida) Lancha (Calle, Travesía) Lanchas Carboneras Madrid (Avenida) Maestro Zárate Mártires de El Tiemblo
Juniñeros Juventud (Avenida) Lancha (Calle, Travesía) Lanchas Carboneras Madrid (Avenida) Maestro Zárate Mártires de El Tiemblo
Juventud (Avenida) Lancha (Calle, Travesía) Lanchas Carboneras Madrid (Avenida) Maestro Zárate Mártires de El Tiemblo
Lancha (Calle, Travesía) Lanchas Carboneras Madrid (Avenida) Maestro Zárate Mártires de El Tiemblo
Lanchas Carboneras Madrid (Avenida) Maestro Zárate Mártires de El Tiemblo
Madrid (Avenida) Maestro Zárate Mártires de El Tiemblo
Maestro Zárate  Mártires de El Tiemblo
Mártires de El Tiemblo
Máximo Sánchez Mesones
Mesones
Milagros Mena
Mirador del Alberche
Murillo
Nava (Calle, Plaza, Travesía)
Navalaceña (Camino)
Navalpino (Urbanización)
Nuestra Señora de la Asunción
Nuestra Señora de Sonsoles (Calle, Travesía)
Nuestra Señora del Pilar
Oliva
Olivón (Calle, Travesía)
Peralera
Pensamiento
Pilar (Plaza) Pizarro
Plaza de Toros
Potro (Calle, Travesía) Povos
Pozo (Calle, Travesía)
Prolongación Burguillo (Travesía)
Real
Recaudador

Recoletos (Paseo, Travesía)

Regimiento Farnesio

San Gregorio San Juan de la Cruz



San Pedro de Alcántara

San Sebastián

Santa Agueda

Tenería

Tenerife ......1-9 y 2-10

Tomillar (Calle, Travesía)

Toros de Guisando

Tostado

Traviés

Valle Iruelas

Valle San Martín (Urbanización)

Velázquez

Villa (Plaza)

Villa de Santa Águeda (Calle, Travesía)

Viña Navas (Calle, Colonia)

Yedra (Colonia)

\*Diseminado\*

Artezuela

Lugar Cerro Guisando

Puente Pasil

Lugar Rancho la Yedra

Paraje San Cristóbal

San Gregorio (Carretera, Paraje)

Paraje Venta de la Tablada

TIÑOSILLOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Biblioteca Municipal del Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

TOLBAÑOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antiguas Escuelas, Plaza de la Constitución 1.

**TORMELLAS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Antigua Escuela, Calle Iglesia.

TORNADIZOS DE ÁVILA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Centro Polivalente Municipal, Plaza Mayor 1.

TORTOLES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: El Salón, Calle Capitán Pascua 9.

TORRE (LA) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial de La Torre, Calle Real s/n.

UMBRÍAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Ayuntamiento 1.



VADILLO DE LA SIERRA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle La Plaza 1.

VALDECASA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Escuela Mixta, Calle Real 41.

VEGA DE SANTA MARIA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Edificio Multiusos, Calle Pez 28.

VELAYOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Plaza de la Victoria 2.

VILLAFLOR Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza de Santa Ana 1.

VILLAFRANCA DE LA SIERRA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas, Calle Calvo Sotelo 9.

VILLANUEVA DE ÁVILA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza España 1.

**VILLANUEVA DE GOMEZ** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Salón Casa Consistorial, Plaza Palacio 1.

VILLANUEVA DEL ACERAL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral Escuelas Públicas, Calle Ronda 30.

VILLANUEVA DEL CAMPILLO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antiguas Escuelas, Calle Iglesia 8.

VILLAR DE CORNEJA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Calle Mayor, 7.

VILLAREJO DEL VALLE Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

VILLATORO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, C/ Calvo Sotelo s/n.

VIÑEGRA DE MORAÑA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle El Cristo 33

VITA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Ancha 5.

ZAPARDIEL DE LA CAÑADA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Mayor, 1.





**ZAPARDIEL DE LA RIBERA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Mayor 34.

Ávila 1 de Abril de 2014

El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, *Ernesto de Antonio Hernán-dez* 





# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.178/14

# EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### Ерісто

### ANUNCIO SUBASTA

DOÑA NURIA RODRIGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DI-PUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

HAGOSABER: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos girados a cargo de los obligados al pago ARAUJO PINO M PILAR con NIF 50.937.543-H y CARRERAS GUZMAN JULIAN, con NIF 6.521.057-M, correspondientes al Ayuntamiento de Candeleda de los conceptos de Impuestos, fue dictado con fecha 17 de marzo de 2014 por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

- 1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 10 de junio de 2014, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.
- 2º. Que el bien objeto de enajenación integrado por lote, tipo de subasta y tramo para la licitación es el que a continuación se describen:

### LOTE NÚMERO UNO y ÚNICO:

RÚSTICA: Terreno dedicado a secano, en término municipal de CANDELEDA, al sitio de SAN MIGUEL, que tiene cabida de tres hectáreas, setenta y cinco áreas, veinte centiáreas. Linderos: norte: con Lorenzo Grande y Tomás Gil; sur, con arroyo de San Miguel; este, con Bernarda y Carmen Gómez Carreras; oeste, con Valentina Carreras Núñez. Forma parte del polígono 41, parcela 27. Identificada en catastro actualmente con REFERENCIA CATASTRAL: 05047A041000270000WE.

Derechos de los deudores sobre la finca: 100% del pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial.



Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) al Tomo 695. Libro 94 del Ayuntamiento de Candeleda. Folio: 170. Finca Registral: 10940.

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACION DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE Y QUE SERVIRA DE TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA .......17.229,13 €.

Tramos para licitar a este lote número uno y único ......500,00 €

- 3º. Que el bien objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.
- 4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en Plaza Mercado Chico, nº4 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

- 5°. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.
- 6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.
- 7º. Podrá tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.
- 8º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

9 °. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indi-



car nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

10°. Si en la licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. El bien no adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

11º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, perderán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

12º Si quedase el bien o derecho sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.



El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisible la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo de un mes, por la Mesa de Subastas se abrirán las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se extenderá el plazo un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses. Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

13°. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, del bien embargado que no se hubiera adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila a 19 de marzo de 2014 La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño* 



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.179/14

# EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### Ерісто

### ANUNCIO SUBASTA

DOÑA NURIA RODRIGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DI-PUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

HAGOSABER: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago BIOBELLOTA SL con CIF B-05.185.293, correspondientes al Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas de los conceptos de Impuestos, fue dictado con fecha 19 de marzo de 2014 por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

- 1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 10 de junio de 2014, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.
- 2º. Que el bien objeto de enajenación integrado por lote, tipo de subasta y tramo para la licitación es el que a continuación se describe:

### LOTE NÚMERO UNO y ÚNICO:

RÚSTICA: Parcela de terreno en término de Higuera de las Dueñas, al sitio "El Horcajo", parte de la parcela dos do polígono uno, de cuarenta mil metros cuadrados. Linda: Norte, Este Oeste, resto de finca matriz; y Sur, Cañada Real. Esta finca se forma por segregación de la número 1384. Sobre ella existe construida la siguiente edificación: COMPLEJO DE EDIFICACIÓN DESTINADO A TURISMO RURAL, que se configura según la siguiente descripción: A/ Área privada, donde se articulan las "zonas de día". El porche delantero protege la entrada principal, conduciendo a un distribuidor o "hall" de acceso que, aparece como un amplio espacio articulador desde el que se accede al salón-comedor, a la cocina, a dos baños y tres dependencias polivalentes destinadas a almacenes, salas de descanso del personal, y comedor privado. B/ Por otra parte el complejo de turismo se articula en tres núcleos claramente diferenciados y separados por el hall de recepción en el que se incluyen la propia recepción, un pequeño despacho u oficina, así como dos aseos



uno de ellos especialmente adaptado a personas discapacitadas. Por una parte encontramos el núcleo de habitaciones que se articula en torno a un pario corredor a modo de "Impluvium romano", en el que encontramos ocho habitaciones, una especialmente adaptada para personas discapacitadas y dos de ellas de mayor dimensión con vestidor independiente y a modo de Suite, un estar; además se crean dos cuartos de almacenaje para el menaje propio del complejo así como una sala de juegos. Por otra parte la zona de estancia, que se desarrolla en un amplio salón- biblioteca con chimenea, una zona de bar, un comedor-restaurante y el nexo de unión entre el área privada y el complejo de turismo que es la cocina. C/ planta sótano, la cual dispones de unos cuartos de instalaciones, la piscina cubierta climatizada y el almacén, y tiene dos accesos, uno por la cocina al almacén y otro por unas escaleras que van desde el hall de recepción del Complejo de Turismo a la piscina y cuarto de instalaciones. El conjunto se configura con una superficie construida total de 879,10 metros cuadrados incluyendo porches y terrazas, con una ocupación en plante de 754,05 metros cuadrados. Dotada de los correspondientes servicios y conserva los mismos linderos que la parcela sobre la que se alza. Referencia catastral: 05095A001000070001BP.

Derechos del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 889 Libro 20 del Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas. Folio 89. Finca Registral: 1.883.

La finca figura gravada con las siguientes cargas:

Hipoteca a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, formalizada en escritura otorgada el 23 de diciembre de 2005 ante Don Pedro José Bartolomé Fuentes, Notario de Madrid, ampliada en escritura formalizada el 7 de febrero de 2013, ante José María Pedraza, Notario de Madrid.

Hipoteca a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, formalizada en escritura otorgada el 7 de julio de 2010 ante Don Ignacio de la Mora Leblanc, Notario de Madrid.

A fecha 14 de Marzo de 2014 el capital pendiente de las hipotecas que graban la mencionada finca asciende a 408.058, 00 €.

Dos anotaciones preventivas de embargo a favor de Tesorería General Seguridad Social 05/01 de Ávila, en virtud de mandamiento expedido en el expediente seguido con el nº 05 01 10 00200276.

Anotación preventiva de embargo a favor de Tesorería General Seguridad Social 05/01 de Ávila, en virtud de mandamiento expedido en el expediente seguido con el nº 05 01 12 00282277.

A fecha 24 de Febrero de 2014 las deudas que motivaron los embargos de la Tesorería General de la Seguridad Social han sido económicamente canceladas.

Valoración del bien que integra el lote	401.377,82€.
Cargas y gravámenes anteriores	408.058,00€.
TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA	10.998,42€.
Tramos para licitar a este lote número uno y único	500,00€

3º. Que el bien objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.



4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en Plaza Mercado Chico, nº4 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

- 5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.
- 6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.
- 7º. Las cargas anteriores que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.
- 8º. Podrá tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.
- 9°. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

10°. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.



En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11°. Si en la licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. El bien no adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12º. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, perderán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13º. Si quedase el bien o derecho sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisible la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.



Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en cu caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo de un mes, por la Mesa de Subastas se abrirán las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se extenderá el plazo un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses. Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14°. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, del bien embargado que no se hubiera adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila a 21 de marzo de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Nuria Rodríguez Castaño



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.180/14

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Organismo Autónomo de Recaudación

#### EDICTO

### ANUNCIO SUBASTA

DOÑA NURIA RODRIGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DI-PUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

HAGOSABER: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago CONSTRUC-CIONES ALFONSO SAAVEDRA SL con CIF B-84.205.236, correspondientes al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada de los conceptos de Impuestos, fue dictado con fecha 27 de febrero de 2014 por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

- 1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 10 de junio de 2014, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.
- 2º. Que el bien objeto de enajenación integrado por lote, tipo de subasta y tramo para la licitación es el que a continuación se describen:

### LOTE NÚMERO UNO y ÚNICO:

URBANA: Trastero número DIECISIETE, en planta semisótano, del edificio en Sotillo de la Adrada, calle Maestro Joaquín Riojano, número veintiocho, de tres metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, distribuidor; fondo, trastero once; izquierda, muros del edificio en su alzado Oeste; derecha, trastero dieciséis. Cuota: 0,21 % en el valor total del inmueble. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal con el número TREINTA Y CINCO, de la finca 4814, inscrita al folio 112 del tomo 717, libro 52.

Derechos del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 1.007. Libro 92 del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada. Folio 31. Finca Registral: 9.679.

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.



VALORACION DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE Y QUE SERVIRA DE TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA ...... 566,98€

TRAMOS PARA LICITAR A ESTE LOTE NUMERO UNO Y ÚNICO ........ 100,00€

- 3º. Que el bien objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.
- 4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en Plaza Mercado Chico, nº4 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

- 5°. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.
- 6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.
- 7º. Podrá tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.
- 8º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

9°. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del



Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

10°. Si en la licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. El bien no adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

11º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, perderán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

12º Si quedase el bien o derecho sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el



precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisible la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en cu caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo de un mes, por la Mesa de Subastas se abrirán las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se extenderá el plazo un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses. Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

13º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, del bien embargado que no se hubiera adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila a 6 de marzo de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Nuria Rodríguez Castaño



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.181/14

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### EDICTO

### ANUNCIO SUBASTA

DOÑA NURIA RODRIGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DI-PUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

HAGOSABER: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago CONSTRUC-CIONES ROYERD SL con CIF B-05.142.302, correspondientes al Ayuntamiento de Piedralaves de los conceptos de Impuestos, fue dictado con fecha 18 de marzo de 2014 por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

- 1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 10 de junio de 2014, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.
- 2º. Que el bien objeto de enajenación integrado por lote, tipo de subasta y tramo para la licitación es el que a continuación se describe:

### LOTE NÚMERO UNO y ÚNICO:

URBANA: DEPARTAMENTO NÚMERO UNO.- VIVIENDA señalada con la letra A, en planta BAJA del edificio, en casco urbano de Piedralaves, sito en la Avenida de Castilla y León, número seis, con vuelta a calle Las Malenas. Ocupa una superficie construida, sin inclusión de parte proporcional de elementos comunes, de cincuenta y cinco metros, cuatro decímetros cuadrados, y útil de cuarenta y ocho metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Está distribuida en salón- comedor, un dormitorio, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linderos: frente, entrando, con pasillo de distribución; fondo; entrando, con muro de cierre del edificio; derecha, entrando, con portal de acceso; izquierda, entrando con tratero del local 1. Se le atribuyen una cuota de participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio de: un entero, ochenta y siete centésimas por ciento.

Derechos del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.



Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) al Tomo 779 Libro 63 del Ayuntamiento de Piedralaves. Folio 1. Finca Registral: 5.818.

La finca figura gravada con la siguiente carga:

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, formalizada en escritura autorizada por el Notario de Fuenlabrada, Don López Polin Méndez de Vigo, Javier el 7 de agosto del año dos mil siete. Modificada por la escritura autorizada por el Notario de Fuenlabrada, Agustín Rodríguez García, el cinco de agosto del año dos mil nueve. Cancelada parcialmente según resulta de la escritura autorizada por el Notario de Fuenlabrada, José Ordoñez Cuadros, el 5 de Marzo del año dos mis diez.

A fecha 3 de Marzo de 2014 la operación financiera, garantizado con diversos inmuebles, entre la que se encuentra la finca 5.818, objeto de esta enajenación, fue transmitida por Bankia a la SAREB. En dicha fecha el importe de dicha operación presenta un saldo pendiente de capital de 1.592.589,00 €, de los cuales 113.369,23 € corresponden a capital vencido, sin perjuicio de los intereses de demora, y costas adicionales. La responsabilidad de la finca 5818 en el total del préstamo garantizado es de un porcentaje del 4.67 por ciento, que supone la cantidad de 74.373,91 €.

Valoración del bien que integra el lote	50.333,01€.
Cargas y gravámenes anteriores	. 74.373,91€.
TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA	20.993,50€.
Tramos para licitar a este lote número uno y único	1.000.00€.

- 3º. Que el bien objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.
- 4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en Plaza Mercado Chico, nº4 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

- 5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.
- 6°. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.



- 7º. Las cargas anteriores que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.
- 8º. Podrá tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.
- 9°. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

10°. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11°. Si en la licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. El bien no adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12º. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, per-



derán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13°. Si quedase el bien o derecho sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisible la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en cu caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo de un mes, por la Mesa de Subastas se abrirán las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se extenderá el plazo un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de



seis meses. Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14°. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, del bien embargado que no se hubiera adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila a 21 de marzo de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño* 





# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.182/14

# EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### EDICTO

### ANUNCIO SUBASTA

DOÑA NURIA RODRIGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DI-PUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

HAGOSABER: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago FRONTADO JI-MENEZ SL con CIF B-05.179.924, correspondientes al Ayuntamiento de Fresnedilla de los conceptos de Impuestos, fue dictado con fecha 17 de marzo de 2014 por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

- 1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 10 de junio de 2014, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.
- 2º. Que el bien objeto de enajenación integrado por lote, tipo de subasta y tramo para la licitación es el que a continuación se describe:

### LOTE NÚMERO UNO y ÚNICO:

URBANA: Terreno en término municipal de Fresnedilla, en Calle Cañada número y nueve, tiene una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Eloy García, Román Monfebo y Arroyo de Fresnedillas; izquierda, José Jaro Jaro; fondo, Olivar de la Parroquia de Fresnedilla. Sobre ella se está construyendo un conjunto de edificaciones destinada a Alojamiento Rural, con una superficie total construida de mil setenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados, compuesta de tres edificaciones: Edificio I que consta de dos plantas, baja y primera, con una superficie total construida de trescientos quince metros con veinte decímetros cuadrados, de los cuales ciento sesenta y dos metros con setenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y ciento cincuenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados a la planta primera. Se trata de una edificación protegida, por lo que se mantienen sus fachadas y sus volúmenes originales demoliéndose toda la tabiquería y elementos interiores.



La planta primera consta de sala de actividades, dos salas de reuniones y habitación de servicio con aseo. El Edificio II consta de dos plantas, baja y alta, con una superficie total construida de ciento cuarenta y ocho metros con treinta decímetros cuadrados, de los cuales setenta y seis metros con ochenta decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y setenta y un metros con cincuenta decímetros cuadrados a la planta alta. Se destina a una vivienda completa para su uso en exclusividad dentro del complejo del alojamiento rural, en la planta baja desde el vestíbulo se entra al salón comedor a mano derecha, y a una biblioteca a mano izquierda. Dese el salón se da paso a un distribuidor en el que la cocina esta a la derecha y un aseo y la escalera de subida a la planta primera a la izquierda; y la planta primera consta de un dormitorio con vestidor y baño incorporado, otro dormitorio y un baño común. Con acceso por el exterior esta el cuarto de la depuradora de la piscina, aseo masculino y femenino y cuarto de socorrista. El Edificio III consta de dos plantas baja y primera, con una superficie total construida de quinientos setenta y un metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales trescientos cincuenta y dos metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y doscientos dieciocho metros con ochenta decímetros cuadrados a la planta primera. En este edificio se ubican las habitaciones, doce de las cuales son dobles y se dividen en cinco módulos como cumplimiento a las condiciones estéticas NN.UU. a causa de su gran longitud de cuarenta metros. Los módulos extremos y el central es donde están situadas las habitaciones, contando el módulo central con una planta y los otros con dos, los otros dos módulo en doble altura se usan como acceso al jardín y como núcleo de escaleras para el acceso a las plantas superiores. La planta baja está situada a dos niveles intentando adaptarse a los niveles de las plataformas del jardín. En la zona central se deja una terraza al aire libre que permite el acceso a las instalaciones disimuladas en el tejado. El resto de la superficie no ocupada por las edificaciones se destina a accesos, jardines y piscina. Referencia Catastral: 2250214UK6525S0001JJ

Derechos del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 506 Libro 12 del Ayuntamiento de Fresnedilla. Folio 50. Finca Registral: 1.030.

La finca figura gravada con la siguiente carga:

Hipoteca a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, formalizada en escritura otorgada el 13 de mayo de 2005 ante Don Carlos Rives Gracia, Notario de Madrid, ampliada en tres escrituras formalizadas el 6 de junio de 2007 ante Don Carlos Rives Gracia, Notario de Madrid, el 12 de agosto de 2009 ante Don Pablo Guillermo Durán De la Colina, Notario de Madrid, y el 15 de junio de 2012, ante Don Francisco Javier Piera Rodríguez, Notario de Madrid.

A fecha 3 de Junio de 2013 el importe pendiente de pago de las hipotecas asciende a la cantidad de 567.992,76 €.

Valoración del bien que integra el lote	510.987,96€.
Cargas y gravámenes anteriores.	567.992,76€.
TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA	10.170.76€.
Tramos para licitar a este lote número uno y único	500,00€.

3º. Que el bien objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.



4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en Plaza Mercado Chico, nº4 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

- 5°. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.
- 6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.
- 7º. Las cargas anteriores que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.
- 8°. Podrá tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.
- 9°. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

10°. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.



En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11°. Si en la licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. El bien no adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12º. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, perderán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13°. Si quedase el bien o derecho sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisible la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito



firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en cu caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo de un mes, por la Mesa de Subastas se abrirán las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se extenderá el plazo un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses. Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14°. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, del bien embargado que no se hubiera adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila a 20 de marzo de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Nuria Rodríguez Castaño



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.205/14

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

### PROCEDIMIENTO DE APREMIO Nº 2010EXP01000251

Asunto: NOTIFICACIÓN ACUERDO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PU-BLICA

En el procedimiento de apremio que se sigue para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago FRONTADO JIMENEZ SL con CIF B-05179.924, con domicilio fiscal en CI. Castello, 13 Pla S Pu DCH, 28001 Madrid, Madrid, correspondientes al Ayuntamiento de Fresnedilla del concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los años 2011, 2012 y 2013 por importe de principal, recargos del período ejecutivo, intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 10.170,73 euros y con respecto a los bienes que le fueron embargados por esta Recaudación el día 16 de marzo de 2012 fue dictada por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación de Ávila con fecha 17 de marzo de 2014, el siguiente "ACUERDO DE ENAJENACION"

"Examinado el procedimiento de apremio contra el obligado al pago FRONTADO JI-MENEZ SL con CIF B-05.179.924, con domicilio fiscal en CI. Castello, 13, Pla S Pu DCH, 28001 Madrid, Madrid, por débitos al Ayuntamiento de Fresnedilla, del concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los años 2011, 2012 y 2013, que importan por principal, recargos del período ejecutivo, intereses de demora, y costas del procedimiento la cantidad de 10.170,73 € y hallando conformes las actuaciones practicadas, en uso de las facultades que me concede el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre y el artículo 163 apartado b) del Reglamento de Organización y Procedimiento del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

### ACUERDO:

1º -Proceder a la enajenación mediante subasta pública de los bienes y derechos embargados en este procedimiento señalándose al efecto el día 10 de junio de 2014 a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación de Ávila debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del citado Reglamento.



2º -Conforme a lo previsto en los artículos 97-6 y 99 del Reglamento General de Recaudación, se procederá a la enajenación de los bienes y derechos que a continuación se describen, distribuidos en lotes, observándose el orden establecido para el embargo en el artículo 169.2, segundo párrafo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y se señala como tipo para la subasta de cada uno de los lotes, como mínimo, el importe que igualmente se expresa:

### LOTE NÚMERO UNO y ÚNICO:

URBANA: Terreno en término municipal de Fresnedilla, en Calle Cañada número y nueve, tiene una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Eloy García, Román Monfebo y Arroyo de Fresnedillas; izquierda, José Jaro Jaro; fondo, Olivar de la Parroquia de Fresnedilla. Sobre ella se está construyendo un conjunto de edificaciones destinada a Alojamiento Rural, con una superficie total construida de mil setenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados, compuesta de tres edificaciones: Edificio I que consta de dos plantas, baja y primera, con una superficie total construida de trescientos quince metros con veinte decímetros cuadrados, de los cuales ciento sesenta y dos metros con setenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y ciento cincuenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados a la planta primera. Se trata de una edificación protegida, por lo que se mantienen sus fachadas y sus volúmenes originales demoliéndose toda la tabiquería y elementos interiores. La planta primera consta de sala de actividades, dos salas de reuniones y habitación de servicio con aseo. El Edificio II consta de dos plantas, baja y alta, con una superficie total construida de ciento cuarenta y ocho metros con treinta decímetros cuadrados, de los cuales setenta y seis metros con ochenta decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y setenta y un metros con cincuenta decímetros cuadrados a la planta alta. Se destina a una vivienda completa para su uso en exclusividad dentro del complejo del alojamiento rural, en la planta baja desde el vestíbulo se entra al salón comedor a mano derecha, y a una biblioteca a mano izquierda. Dese el salón se da paso a un distribuidor en el que la cocina esta a la derecha y un aseo y la escalera de subida a la planta primera a la izquierda; y la planta primera consta de un dormitorio con vestidor y baño incorporado, otro dormitorio y un baño común. Con acceso por el exterior esta el cuarto de la depuradora de la piscina, aseo masculino y femenino y cuarto de socorrista. El Edificio III consta de dos plantas baja y primera, con una superficie total construida de quinientos setenta y un metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales trescientos cincuenta y dos metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y doscientos dieciocho metros con ochenta decímetros cuadrados a la planta primera. En este edificio se ubican las habitaciones, doce de las cuales son dobles y se dividen en cinco módulos como cumplimiento a las condiciones estéticas NN.UU. a causa de su gran longitud de cuarenta metros. Los módulos extremos y el central es donde están situadas las habitaciones, contando el módulo central con una planta y los otros con dos, los otros dos módulo en doble altura se usan como acceso al jardín y como núcleo de escaleras para el acceso a las plantas superiores. La planta baja está situada a dos niveles intentando adaptarse a los niveles de las plataformas del jardín. En la zona central se deja una terraza al aire libre que permite el acceso a las instalaciones disimuladas en el tejado. El resto de la superficie no ocupada por las edificaciones se destina a accesos, jardines y piscina. Referencia Catastral: 2250214UK6525S0001JJ



Derechos del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 506 Libro 12 del Ayuntamiento de Fresnedilla. Folio 50. Finca Registral: 1.030.

La finca figura gravada con la siguiente carga:

Hipoteca a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, formalizada en escritura otorgada el 13 de mayo de 2005 ante Don Carlos Rives Gracia, Notario de Madrid, ampliada en tres escrituras formalizadas el 6 de junio de 2007 ante Don Carlos Rives Gracia, Notario de Madrid, el 12 de agosto de 2009 ante Don Pablo Guillermo Durán De la Colina, Notario de Madrid, y el 15 de junio de 2012, ante Don Francisco Javier Piera Rodríguez, Notario de Madrid.

A fecha 3 de Junio de 2013 el importe pendiente de pago de las hipotecas asciende a la cantidad de 567.992,76 €.

Valoración del bien que integra el lote	510.987,96€.
Cargas y gravámenes anteriores	567.992,76€.
TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA	10.170.76€.

- 3º.- Tratándose de bienes inmuebles, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.
- 4º. Notifíquese este acuerdo en los términos del artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación y 112.3 y 172.1 de la Ley General Tributaria."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha expedido para su publicación el ANUNCIO DE SUBASTA del que, con la presente le adjunto un ejemplar.

Y siendo la mercantil obligada al pago.

Le notifico el acuerdo de enajenación trascrito, conforme establece el artículo 101.2 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y 172.1 y 4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, advirtiéndole que, en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrán liberarse los bienes embargados mediante el pago de la deuda no ingresada, recargos del período ejecutivo, intereses de demora y costas del procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en los números 1 y 2 del artículo 98 del Reglamento General de Recaudación le requiero para que, en término de QUINCE DIAS, haga entrega en esta Oficina de Recaudación, de los títulos de propiedad de los bienes embargados.



De conformidad con el segundo párrafo del artículo 172.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el acuerdo de enajenación únicamente podrá impugnarse por los motivos de impugnación contra las diligencias de embargo, si estas se han tenido por notificadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.3 de dicha Ley.

Si no estuviera conforme con el Acuerdo de enajenación y contenido de la presente notificación, podrá presentar el RECURSO DE REPOSICION ante el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación de Ávila, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esa notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Ávila a 19 de marzo de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Nuria Rodríguez Castaño

